

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

TANGER

BAJO LA ACCION PROTECTORA DE ESPAÑA
DURANTE EL CONFLICTO MUNDIAL

JUNIO 1940 - OCTUBRE 1945

MADRID

1946



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

TANGER

BAJO LA ACCION PROTECTORA DE ESPAÑA
DURANTE EL CONFLICTO MUNDIAL

JUNIO 1940 - OCTUBRE 1945



MADRID
1946

ANTECEDENTES

LOS motivos y antecedentes de la extensión del protectorado español de Marruecos a Tánger, en junio de 1940, hay que buscarlos, no sólo en el carácter extraordinario de las circunstancias mundiales, sino también, y muy principalmente, en la ineeficacia y en los defectos del Estatuto tangerino en relación con aquéllas. Para comprender la razón de este aserto conviene recordar brevemente los antecedentes del Convenio de 1923.

A) LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN RELACION CON TANGER.—Circunstancias históricas de muy diversa índole actuaron desde antiguo en Marruecos en el sentido de ir justificando y preparando la intervención, en una u otra forma, de las potencias extranjeras. Las grandes dificultades con que los sultanes tropezaban para el respeto y eficaz ejercicio de su autoridad; la falta de reconocimiento de su soberanía en extensas regiones del Imperio (Bled-es-Siva); las constantes luchas y alteraciones del or-

den y sangrientos incidentes de ellas derivados; y la indefensión en que, frente a este estado de cosas, se encontraban los súbditos e intereses extranjeros, constituyan un conjunto de factores que llevaba forzosamente a la necesidad de implantar algún medio de protección que, garantizando los intereses generales del país y sus súbditos, asegurara también los de aquellas naciones que mantenían con Marruecos tradicionales relaciones. Esta necesidad era más imperiosa en cuanto se refería a España, por su proximidad a Marruecos; por los enclaves de Ceuta y Melilla, plazas de soberanía española, en territorio marroquí; y por el hecho de sufrir más que ningún otro país los efectos de la hostilidad y aun de las agresiones de determinados núcleos rebeldes al Majzén.

El régimen de capitulaciones, hecho extensivo a Marruecos en virtud de diferentes y sucesivos Tratados (1), vino a consagrarse jurídicamente la limitación de la soberanía del Sultán, de hecho ya más nominal que efectiva. Como consecuencia de este régimen quedaban sustraídos a la jurisdicción del Majzén los súbditos de numerosas Potencias extranjeras, incluso en el orden fiscal. El derecho de Protección, que extendió la jurisdicción extranjera y las ventajas de las Capitulaciones a los propios súbditos del Sultán, entrañó una nueva limitación de su soberanía; y el principio de la libre concurrencia económica, por último, pudo considerarse también como una disminución de la soberanía

(1) Tratado hispanomarroquí de 1767, 1799 y 1880; franco-marroquí de 1767 y 1824; anglo-marroquí de 1856; Estados Unidos y Marruecos de 1836, etc., etc.

marroquí, dado que no fué estipulado nunca a título de reciprocidad.

Tánger, por efecto de las circunstancias, y de las limitaciones en cuestión (que como parte integrante del territorio marroquí le afectaban), iba adquiriendo una fisonomía peculiar, a la que contribuía su condición de sede y punto de residencia del Cuerpo Diplomático extranjero con determinadas atribuciones de índole local. A partir de 1792 dicha colectividad asumió algunas funciones en materia sanitaria, confirmadas en 1840 por un Dahir xerifiano. Tal fué el origen del llamado Consejo Sanitario, secundado más tarde por la Comisión de Higiene y Tránsito Urbano, instituciones todas de estructura rudimentaria y de eficacia dudosa; pero cuya existencia y funcionamiento—consentidos por la autoridad local—implicaban un principio de acción protectora.

Diversos factores contribuyeron durante el siglo XX a que la tendencia hacia el Protectorado se acentuara gradualmente.

La vecindad de su propio territorio, el volumen de las colonias españolas en la mayor parte de las ciudades marroquíes, así como los intereses consagrados por tratados y los derechos derivados de determinadas circunstancias históricas—la guerra de 1860, por ejemplo—, conferían a España una situación especial fundada en títulos indiscutibles.

El interés que Francia y Gran Bretaña prestaban a los asuntos marroquíes se puso de manifiesto en las negociaciones que, a fines del siglo pasado y principios del actual, llevaron a cabo aquellos países, principalmente la Declaración

franco-inglesa de 1904, encaminada casi exclusivamente al logro y consolidación de determinadas concesiones y garantías relacionadas con su política internacional.

No es posible, en este resumen, precisar detalladamente las posiciones de otros países respecto de Marruecos. Señálemos, sin embargo, la etapa de Algeciras y las estipulaciones de aquella Conferencia como una fase crítica en el reajuste de aspiraciones. El Acta de Algeciras supone, en efecto, la admisión del principio de protectorado cuya realización no se hace esperar ya muchos años con la aceptación del Sultán. Según el Acta de Algeciras, los Gobiernos extranjeros, por medio de sus Representantes y a través de ciertos organismos como, por ejemplo, el «Control de la Deuda», intervienen en el cobro de los derechos de aduanas, en las adjudicaciones de obras y servicios públicos, en la implantación de un Banco de Estado, concesión del Monopolio de Tabacos, mantenimiento del orden público, etc., etc.

Los primeros años del siglo XX señalan el auge de una época de expansión colonial, no siempre fundada en derechos históricos ni en intereses legítimos. Es la época de la lucha diplomática por las zonas de influencia y por el reparto de los intereses en el continente africano. Surgen las aspiraciones alemanas, estorbando principalmente el logro de los objetivos colonistas franceses y, llegado el momento de fijar los derechos respectivos y las diferentes fronteras, se compensa a los más exigentes cercenando legítimos títulos y derechos ajenos. Las concesiones hechas por el Gobierno de la República francesa para lograr de otros que se desintegren

resasen de Marruecos, se realizan en gran parte a costa de los derechos de España, reconocidos virtualmente en anteriores Convenios y negociaciones.

En lo que concretamente se refiere a la cuestión tangiera, conviene subrayar que la referencia contenida en el artículo 7.^º del Convenio hispanofrancés de 27 de noviembre de 1912 al régimen especial que había de establecerse en Tánger, se presta a las más variadas interpretaciones.

Ya el Tratado hispanofrancés de 1902—que quedó en proyecto—establecía en su artículo 4.^º que las dos Altas Partes Contratantes no se opondrían a la eventual «neutralización» de dicha ciudad. El Convenio hispanofrancés de 3 de octubre de 1904, en su artículo 9.^º, establece también que la ciudad de Tánger «conservará el carácter especial que le presta la presencia del Cuerpo Diplomático y sus instituciones municipales y sanitarias». Este propósito se frustra en parte a consecuencia del régimen de Algeciras implantado dos años más tarde. El Convenio francomarroquí de 30 de marzo de 1912 prescribe, sin embargo—confirmando y reafrendando la antigua orientación—, que la ciudad de Tánger conservará el carácter especial que le ha sido reconocido y que será determinado por una organización municipal. En cuanto al Convenio hispanofrancés de 27 de noviembre de 1912, recordaremos que en su artículo 7.^º establecía que la ciudad de Tánger y sus alrededores estarían dotados de un «régimen especial» que sería determinado ulteriormente.

Nada se oponía, pues, a que dicho «régimen especial» consistiera en una organización municipal dotada de cierta

autonomía fundada sobre algunos principios básicos de ineludible observancia—libre concurrencia económica, desmilitarización rigurosa, neutralidad absoluta—, concedida en forma que la ciudad del estrecho no perdiere la fisonomía peculiar que le daban entonces la presencia del Cuerpo diplomático y sus instituciones municipales y sanitarias, pero que no arrancase a la ciudad de Tánger y a su extrarradio de la zona española en que estaba enclavada y que constituía—por un imperativo geográfico, político y económico, cuya realidad salta a la vista—su natural e inseparable « hinterland ». Tánger, dotado de un régimen especial y, en cierto modo, autónomo. Tánger dentro de la zona española. Tal era la doble fórmula que los mismos intereses de Tánger parecían imponer; tal era la solución que los Gobiernos todos de España y la opinión de nuestro país propugnaron constantemente, sin distinción de regímenes ni de ideas políticas.

Pero en 1923, cuando llegó el instante de aplicar el referido artículo 7.^o del Convenio de 1912 y de resolver el que parecía sencillo problema, fué implantado un régimen de administración «sui generis» tan complicado como costoso, y en el que se desconocían e infringían los derechos de España y las justas reivindicaciones de la población indígena, que aspiraba a quedar—respecto de Rabat—in una situación de autonomía análoga y paralela a la de la zona de Protectorado español.

B) GUERRA DE 1914.—Si el régimen especial de Tánger estaba previsto en conferencias y acuerdos de prin-

cipio de siglo, y, muy especialmente, en los Acuerdos de Protectorado de 1912, ¿por qué no se estableció hasta 1923? Es evidente que lo impidió la guerra de 1914. En el curso de 1912 y 1913, diferentes Potencias, con intervención de España, celebraron largas conversaciones para la implantación del régimen tangerino; llegó a estar casi ultimado un proyecto de Estatuto, pero la tensión política de los primeros meses de 1914 y, sobre todo, el comienzo de las hostilidades en agosto de aquel año, probó a todos los países interesados que el antagonismo bélico habría de hacer totalmente imposible un régimen fundado en la colaboración internacional. Hubo de esperarse a la terminación del conflicto, y a que, tres años después de la firma del Tratado de Paz, cediera el ambiente de apasionamiento y de rivalidad creado por la guerra, para que las nuevas gestiones dieran como fruto el Estatuto tangerino de 1923. Quedó demostrado, pues, que la guerra era incompatible con el funcionamiento del régimen estatutario y es éste un antecedente de indispensable examen para comprender la fuerza con que los acontecimientos bélicos de 1939 y 1940 habían de incidir sobre el Estatuto de Tánger y enervar totalmente su funcionamiento.

C) EL ESTATUTO DE 1923. SUS PRINCIPIOS BASICOS.—Después de laboriosas negociaciones entre España, Francia y Gran Bretaña, se firmó el 18 de diciembre de 1923 el Estatuto de Tánger. Como declaró entonces el delegado francés, señor de Beaumarchais, en la sesión de clausura, el

Estatuto no podía satisfacer a ninguna de las Partes contratantes.

El Gobierno español, deseoso de facilitar la solución, si quiera fuera temporal, del problema e inspirado en generoso espíritu de colaboración, accedió a firmarlo. Durante su vigencia lo ha cumplido con extremada lealtad. Nunca faltó el apoyo de la Zona española a la de Tánger, inseparablemente unida a la primera por indiscutibles factores que secularmente dirigen el intercambio social y económico de aquellas poblaciones.

En el Estatuto de 1923 se consagraron algunos principios que interesaban a las demás naciones y, especialmente, a Gran Bretaña, entre ellos el de la neutralidad de la Zona de Tánget; el de la libre concurrencia económica y, en fin, la jurisdicción especial (Tribunal Mixto) que sustituía el régimen de capitulaciones explícitamente derogado.

D) REVISION DE 1928.—En julio de 1928 se introdujeron en el Estatuto de 1923 algunas variaciones con objeto de acoger las aspiraciones desde tiempo atrás manifestadas por Italia. Las negociaciones entonces celebradas entre España, Francia, Inglaterra e Italia terminaron en el Protocolo firmado en París el 25 de julio. Las principales ventajas logradas por Italia quedan recogidas a continuación.

E) ORGANIZACION DEL REGIMEN ESTATUTARIO.—Conviene insistir en que el Estatuto de Tánger, tal como resulta de los Acuerdos de París de 1923, modificados

en 1928, representa el fracaso de la tesis municipalista, contra el propósito y orientación de los Convenios anteriores. He aquí sus órganos principales:

a) Mendub.—Representante en Tánger de Su Majestad el Sultán de Marruecos, ejerce todos los poderes tradicionales en materia judicial y administrativa en lo que a los indígenas respecta. Preside la Asamblea Legislativa y puede tomar parte en sus deliberaciones. Estas innovaciones dejan prácticamente al margen del pretendido régimen especial a las tres cuartas partes de los habitantes de Tánger que, en último término, dependen de las directrices emanadas de Rabat, es decir, de la Zona de protectorado francés.

b) Asamblea Legislativa.—Una crítica extensa de los criterios que sirvieron de base a la Conferencia de París para establecer la proporcionalidad entre los miembros integrantes de la Asamblea Legislativa no cabría en este breve documento. Hay evidentes desigualdades de trato, pues el número de delegados controlados por Francia a través de los nombramientos que corresponden al Mendub y Comunidad hebrea, le dan una preponderancia que en diferentes ocasiones ha sido puesta de relieve. La participación que en la Asamblea correspondía a la colonia española en Tánger, tan numerosa como todas las restantes extranjeras reunidas, fué lamentablemente disminuída sobre la base de consideraciones arbitrarías que ningún sistema representativo admite. El Mendub elige seis súbditos musulmanes y tres israelitas, que sumados a los

cuatro miembros franceses constituyen un bloque predominante. Hay también tres representantes británicos, tres italianos, un norteamericano, un belga, un portugués, un holandés, designados por sus respectivos Consulados, juntamente con cuatro españoles. Los cuatro Vicepresidentes, elegidos por la Asamblea entre sus miembros, deben ser un español, un francés, un inglés y un italiano. Se trata, pues, de una asamblea compuesta por miembros de siete países europeos y por nueve marroquíes (seis musulmanes y tres israelitas). Los Estados Unidos no llegaron a designar su representante.

c) Administración.—Estatutariamente está compuesta por un administrador principal, tres administradores adjuntos y dos ingenieros. El administrador principal fué continuadamente francés, contra el espíritu de lo convenido. Por canje de Notas de 1935 entre el Gobierno español y francés se comprometió este último a apoyar los deseos de aquél de que el puesto de Administrador durante el período de prórroga del Estatuto recayera en un súbdito español. El administrador adjunto de Higiene y Beneficencia era de nacionalidad española; el de los servicios financieros, inglés; y el de los servicios judiciales, italiano. Los dos ingenieros eran de nacionalidad francesa, uno (Obras Públicas) y español el otro (Obras Municipales).

d) Gendarmería.—Para la seguridad de la zona tangerina creó el Estatuto un cuerpo de Gendarmería a disposición del Administrador. Primeramente se confió el mando

a un capitán belga, que no llegó a ejercer sus funciones. Más tarde, atendiendo a poderosas razones aducidas por el Gobierno de Madrid, a un Jefe del Ejército español con un adjunto de nacionalidad francesa.

e) Justicia.—Creó el Estatuto el llamado Tribunal Mixto de Tánger. Está compuesto de magistrados españoles, belgas, británicos, franceses y, más tarde, italianos. Tiene a su cargo la administración de Justicia en lo concerniente a asuntos civiles y penales que afectan a los súbditos de potencias extranjeras. El Ministerio Público quedó confiado a dos Magistrados, uno español y otro francés. El Tribunal Mixto sustituyó a las antiguas jurisdicciones consulares.

f) Comité de Control.—Es el organismo clave del sistema estatutario, pues su misión consiste en vigilar la fiel observancia del mismo y de los principios que le inspiraron. Tiene facultad de veto a los textos legales y reglamentarios votados por la Asamblea Legislativa. Está compuesto por los Cónsules de Carrera de las naciones signatarias del Acta de Algeciras: España, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia y Portugal. Los restantes países no nombraron representantes. La extensión de las atribuciones y poderes de ese organismo lo convirtió en eje de todo sistema.

Tal es, a grandes rasgos, la organización fundamental del Estatuto de Tánger.

F) LA GUERRA Y LA CRISIS DEL REGIMEN ESTATUTARIO. — Las instituciones estatutarias, pese al equilibrio inestable del sistema, funcionaron con relativa eficacia mientras la paz no se alteró, aunque quedaron patentes su complicación excesiva; su falta de adaptación a las necesidades de la zona y el obstáculo que constituyeron para el progreso local, cuyo ritmo fué notoriamente lento. Pero al estallar la guerra europea viéreronse aquellas instituciones en trance de quiebra definitiva. Al no existir una amplia e idónea representación tangerina, capaz de servir de contrapeso al choque de intereses opuestos, el régimen especial quedó sin defensa. Fundado en la colaboración de siete países, había forzosamente de resentirse de los acontecimientos bélicos de 1939 y del desarrollo de los mismos hasta llegar a las difíciles jornadas del verano de 1940. En junio de ese año, el régimen tangerino había sido de tal modo influído por la guerra que su funcionamiento resultaba totalmente enervado.

Debe recordarse que en mayo de 1940 había quedado consumada la invasión y ocupación de Bélgica y Holanda; que la declaración de guerra de Italia a Francia y Gran Bretaña—fechada el 10 de junio siguiente—fué seguida, pocos días después, de acciones bélicas en la frontera francoitaliana, y que desde el 10, 11 y 12 del mismo mes el Gobierno francés consideró la posibilidad de llegar a un armisticio.

La situación de los principales organismos tangerinos en aquellos momentos puede resumirse así: En virtud del armisticio, el Mendub, como autoridad delegada de Su Majestad el Sultán, había de quedar sujeto a la misma situación de éste. Sabido es que una comisión alemana de armisticio se estableció en Marruecos francés, ejerciendo un control efectivo en ciertos aspectos de la administración de aquella zona y mediatisando, por tanto, la acción protectora francesa cerca de Su Majestad el Sultán. La Asamblea Legislativa de Tánger y la Administración no podían actuar bajo la pasión de miembros de nacionalidades enemigas. Pero donde esa situación se marcó con caracteres de extrema urgencia fué en el Comité de Control, que, como se ha dicho, era el organismo básico del régimen estatutario. El carácter diplomático y representativo de sus componentes, dependientes directos de sus respectivos Gobiernos, hacía totalmente imposible su colaboración. Bélgica y Holanda ocupadas, con Autoridades locales bajo el control alemán; Francia, ocupada también, y en vísperas del armisticio que firmó el 22 de junio, planteando, en el más favorable de los casos, la dependencia de Tánger del Gobierno de Vichy; Gran Bretaña e Italia, enemigas, con intereses políticos y estratégicos radicalmente opuestos, que sus respectivos representantes en Tánger no podían hacer el milagro de conciliar. Sólo Portugal y España quedaban al margen de la contienda. De dichos países era España el único que había firmado los acuerdos estatutarios de 1923 y 1928. Sobre España recaía, pues, la responsabilidad de velar por la observancia del espíritu de aquellos Tratados y, principalmente, por el principio de neutralidad solemnemente consignado en ellos.

En medio de la subversión creada por el conflicto bélico,

el régimen de 1923-28 resultaba, en definitiva, inoperante. España, por ser neutral, por ser firmante de los Acuerdos estatutarios, por su numerosa colonia tangerina (unas 20.000 personas); por ser protectora de una zona del Imperio marroquí, también sometida al régimen de neutralidad, y por sus títulos especiales en cuanto a asuntos marroquíes se refiere, no podía dejar de favorecer la defensa y salvaguardia de aquellos intereses marroquíes y extranjeros que el régimen estatutario era ya incapaz de defender. Acudió al procedimiento que en aquella difícil coyuntura pareció más procedente y eficaz en el orden jurídico y en el político: extender la acción protectora que España ejerce sobre la zona española de Marruecos al territorio tangerino. Es decir, administrar Tánger y su zona bajo el pabellón y autoridad de Su Alteza Imperial el Jalifa de la Zona española de Marruecos.

G) EXTENSION A TANGER DE LA ADMINISTRACION DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS.—Las causas de que se decidiera la extensión a Tánger de la administración de la zona española pueden, pues, ser resumidas de la manera siguiente:

- a) Total desgaste e ineeficacia, por efecto de los acontecimientos bélicos, de los organismos fundamentales del Estatuto tangerino de 1923-1928.
- b) Obligación de mantener la neutralidad de Tánger, contraída por España. Declarada la neutralidad española extensiva a su Zona de Protectorado en Marruecos. Tánger ve-

nía prácticamente a beneficiarse de la neutralidad del país protector.

c) Inminente peligro de acciones bélicas por parte del Eje contra Tánger. Informaciones llegadas al Gobierno español revelaron ese peligro que no se ocultó a los Estados Mayores del Ejército aliado ya que la situación geográfica de Tánger en el Estrecho le daba, en aquellos momentos, un valor militar excepcional. Sir Samuel Hoare, en su libro «Embajador en misión especial» corrobora explícitamente este extremo al decir: «Cuando Italia declaró la guerra a los Aliados, el 10 de junio, había razón para pensar que Mussolini podía intentar ocupar la Zona (de Tánger), tanto más cuando en ella había establecidos varios millares de súbditos italianos en su mayoría fascistas». Ese peligro quedó latente durante los años 1941 y 1942 respecto del litoral norteafricano. El Presidente Roosevelt lo confirmó el 8 de noviembre de 1942 en carta dirigida al General Franco: «Tenemos información precisa sobre el hecho de que los alemanes e italianos intentarán en fecha próxima la ocupación militar del Norte de África». Y lo ratificó en carta de la misma fecha al Mariscal Petain: «Vuelta hoy la mirada ambiciosa hacia el Imperio que Francia edificó al precio de tanto esfuerzo, Alemania e Italia se proponen invadir y ocupar el África francesa del Norte, a fin de poder realizar sus planes de dominación y de conquista de la totalidad del Continente...» Sería superfluo citar los acontecimientos militares desarrollados en el norte de África en el curso de aquellos años. Vinieron a probar cuán fundado era el temor de acciones como las que amenazaron a Tánger en

el momento del derrumbamiento francés. España, al evitar ese ataque y garantizar contra todo riesgo la neutralidad tangerina, prestó un señalado servicio a la causa aliada en días en que Gran Bretaña quedó sola frente a su enemigo y en que Gibraltar estaba seriamente amenazado.

H) SUSTITUCION DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATUTARIA.—El 14 de junio de 1940 España confió a las fuerzas militares jalifianas la aludida ocupación de garantía. Importa subrayar—porque es un hecho que maliciosamente se ha callado—que fueron fuerzas militares jalifianas, no españolas, las que efectuaron la aludida ocupación. Esta medida fué comunicada por el Gobierno español y por el Alto Comisario de España en Marruecos a los representantes diplomáticos de las potencias principalmente interesadas, y también, el mismo día, a los honorables miembros del Comité de Control en Tánger. Aun cuando algunos países formularon reservas de principio, en ningún momento dejaron los nuevos organismos de colaborar con las Representaciones extranjeras. España y Gran Bretaña canjearon el 31 de diciembre de 1940 sendos Memorándums, en los que quedaban fijadas ciertas modalidades que garantizaban especialmente los intereses británicos.

Cabría aducir numerosos testimonios de la recta actuación observada en todo momento por las autoridades de la Administración protectora en defensa de la neutralidad tangerina y de cuanto pudiera contribuir a la tranquilidad y bienestar de su población. No se contentaron los funcionarios responsables

con mantener una actitud correcta, sino que se consagraron con ahínco a satisfacer todas las exigencias de la vida civil tangerina. Ciertamente que aquella situación provisional no podía favorecer el desarrollo de una amplia función legislativa. Pero nadie podrá negar de buena fe el constante desvelo de la Administración para resolver los complejos problemas diarios y el desinterés con que se buscó para ellos generosas soluciones, en un ambiente al que daban caracteres de especial gravedad la presencia de numerosas colonias de países enemigos, el notable aumento de población por la hospitalaria acogida dispensada a millares de israelitas huídos de Europa central y las dificultades de transporte y alimentación cubiertas merced al sacrificio de España. Todas las medidas adoptadas no sólo no se contradecían con los fines esenciales del Estatuto, sino que tendían a asegurar sus dos objetivos primordiales: el sostenimiento del orden público y el mantenimiento de la neutralidad. La Administración hispanojalifiana pudo salvar con acierto aquella difícil prueba y en todo momento se vió asistida y alentada por manifestaciones de adhesión de la población indígena.

En el orden jurídico se adoptaron también las disposiciones indispensables para suplir, a título transitorio, la incapacidad de los organismos internacionales. La ley de 23 de noviembre de 1940 se limitó a hacer extensiva a la zona de Tánger—por su propio interés y beneficio—la acción protectora ejercida por España en su zona marroquí. Inspiróse, por consiguiente, no sólo en la necesidad ineludible de asegurar, en el terreno internacional, el orden y neutralidad amenaza-

dos, sino en la conveniencia de unificar las normas administrativas de la zona de Tánger y del Protectorado español. La aplicación a través de las vicisitudes bélicas, de dicha ley, es la mejor prueba del recto espíritu que siempre animó al Gobierno español en esta materia. Y el hecho de que la organización del Tribunal mixto se dejara intacta y de que los Códigos tangerinos fueran siempre respetados y aplicados constantemente, fué para todos los extranjeros el más elocuente testimonio de que aquel Tribunal podría actuar y actuaría con la máxima dignidad e independencia.

Estima oportuno el Gobierno español dar a conocer algunos aspectos de la administración tangerina entre los años 1940 y siguientes, en la seguridad de que todo lector imparcial juzgará con simpatía el esfuerzo realizado. Los marroquíes-tangerinos, principales interesados, han expresado a Su Alteza Imperial el Jalifa y a España su gratitud.



I

TANGER, BAJO LA ACCION PROTECTORA DE ESPAÑA DURANTE EL CONFLICTO MUNDIAL





Residencia
de Estudiantes



I

TANGER BAJO LA ACCION PROTECTORA DE ESPAÑA DURANTE EL CONFLICTO MUNDIAL

A) LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA CONSIDERADA EN SUS DIVERSOS ASPECTOS.—Para mejor comprensión de la obra realizada por España durante el tiempo que se ha encargado de la Administración de Tánger, en nombre y representación de Su Alteza Imperial el Jalifa, convendrá considerar sus diferentes aspectos. Nuestro estudio, aunque somero, permitirá apreciar en su justo valor el grado de eficacia demostrado por nuestra administración y los indudables beneficios obtenidos por Tánger en ese período de su historia.

1. Orden público y seguridad.—La zona de Tánger fué ocupada en momentos de una extrema tensión y gravedad en que importaba evitar a toda costa que las pasiones que separaban a los diversos sectores extranjeros cuyas patrias estaban en guerra, pudieran traducirse en algún momento en altera-

ciones del orden público. Este peligro era tanto más grave cuanto que cualquier acontecimiento de esta índole hubiera repercutido posiblemente en el elemento indígena.

Es, pues, motivo de legítima satisfacción para el Gobierno español y para el Majzén de Su Alteza Imperial el Jalifa consignar en los momentos actuales que, en la difícil labor de asumir en la zona de Tánger el mantenimiento de la seguridad y del orden—juntamente con la neutralidad más estricta—, el éxito más completo vino a coronar sus esfuerzos.

Las estadísticas procedentes del Tribunal Mixto revisten, en lo que a dicha afirmación se refiere, excepcional importancia.

De unos 1.120 procedimientos incoados en 1935 en materia penal se desciende, respectivamente, a 500 y a 600 en 1943 y 1944. Este decrecimiento que se observa desde 1943 responde principalmente a la reorganización del servicio de Policía a fines de 1942, a partir de cuyo momento se ha venido desarrollando la labor preventiva con una eficacia indiscutible.

2. **Servicios de higiene y de beneficencia.**—Al iniciar su labor la Administración española en 1940, los servicios benéfico-sociales estaban asegurados en sus diversos aspectos por la Administración internacional a la que ayudaban los Consulados con sus aportaciones en favor de sus respectivos nacionales. Los indígenas, que eran precisamente los más necesitados, apenas podían ser atendidos.

En 1941 la Administración española dedicaba a estas aten-

ciones una cifra inferior a 200.000 pesetas. Esta cifra fué elevada en 1943 a más de 400.000, y en 1944 alcanzó la suma de 1.900.000.

La acción de la Administración española a este respecto ha sido completada por la tutela ejercida sobre los niños, cuya manifestación más destacada ha sido la distribución de comidas comenzada en 1940 y realizada por las cantinas escolares. En ese año fueron distribuidas 10.799 comidas. Esta cifra va en constante aumento y en 1944 sobrepasa la suma de 216.000.

En materia de higiene y sanidad las dificultades han sido afrontadas resueltamente. En el momento de la ocupación los Establecimientos que existían en Tánger eran los siguientes: un hospital español, un laboratorio de análisis y un dispensario también españoles; hospitales francés, inglés e italiano, sostenidos por los respectivos Gobiernos; el Instituto Pasteur, de antigua reputación, y el Hospital Benchimol; un total, en suma, de nueve instituciones sanitarias para la ciudad de Tánger y su zona.

El esfuerzo realizado por la Administración española para mejorar los servicios de higiene y sanidad pública ha sido verdaderamente notable. Durante el período en cuestión fueron concedidas subvenciones a los hospitales extranjeros, entre ellos al citado Benchimol, que arrastraba una vida precaria. También fueron establecidos los servicios siguientes: Hospital de la Alcazaba, Centro médico, farmacia municipal, clínica de urgencia, Centro de alimentación para la infancia y Estación antiavariósica. Fueron mejorados, además, los servicios y las instalaciones del hospital y del dispensario españoles, así como

del laboratorio de análisis y del dispensario municipal, más conocido actualmente con el nombre de «Dispensario Médico de la Batería Mora».

Todos los enfermos indígenas, sin distinción de razas, han podido disfrutar de los beneficios derivados de la reorganización sanitaria realizada en Tánger.

En resumen, podemos señalar que actualmente cuenta Tánger con 15 Establecimientos sanitarios, de los cuales nueve son sostenidos por la Administración española.

El número de los enfermos asistidos ha ido aumentando en proporción considerable. Si se compara la cifra de 2.000, que fueron atendidos en 1935 por la Administración internacional, con el número de los asistidos en el período 1941-1944 por la Administración hispano-jalifiana y con respecto a los centros sanitarios por ella intervenidos—120.000 en 1941, 135.000 en 1942 y más de 145.000 en el 1943—, habrá que reconocer objetivamente que la gestión española no ha podido ser más beneficiosa. Hay que añadir, por otra parte, a las cifras citadas los servicios médicos y de higiene prestados a los niños en las escuelas españolas que en el año 1940 llegaron a 11.600 y en el año 1943 a 19.675.

3. Acción cultural.—Dado el aumento de la población de Tánger, la acción oficial de España durante la ocupación se orientó en materia cultural en el sentido que imponían las circunstancias. En la enseñanza primaria, la asistencia a la escuela fué declarada obligatoria; el cuadro de los maestros fué cuidadosamente seleccionado y los métodos docentes, revisa-

dos. Además de la enseñanza oficial, la privada fué protegida y subvencionada. Fueron creadas becas para los estudios secundarios y especiales de estudiantes españoles y musulmanes. El resultado de este esfuerzo en materia de enseñanza puede apreciarse en el hecho de que, durante el año escolar 1943-1944, se inscribieron más de 2.000 alumnos en los diversos centros docentes españoles.

4. Acción económica.—El régimen de abastecimientos de Tánger fué afectado profundamente por la guerra. Los países que en tiempos normales contribuían a él, se vieron obligados a restringir sus envíos de mercancías. Si España no se hubiese preocupado de asegurar el abastecimiento de la zona tangerina y de remediar la insuficiencia de las importaciones, su población habría pasado por años bien difíciles. La Administración española, a pesar de los obstáculos creados por la guerra para el propio abastecimiento de la Península, llegó a veces a sacrificar los intereses puramente españoles para cubrir las necesidades de Tánger y librarse a su población de los horrores del hambre. Puso a la disposición del comercio tangerino la flota mercante española, sin la cual el abastecimiento de la ciudad habría sido imposible, y demostró en el cumplimiento de su misión—voluntariamente asumida—un espíritu de diligencia y de celo que sería injusto no reconocer, y que condujo al éxito obtenido, que cada día es más patente.

a) Navegación.—La importancia de los servicios prestados por España en materia de fletes se puede apreciar claramente en las cifras que siguen:

Movimiento numérico de buques.

	AÑOS					
	1935	1940	1941	1942	1943	1944
Bandera extranjera	785	295	580	680	790	640
Bandera nacional	1.205	260	250	105	110	100

Movimiento por tonelaje neto, expresado en miles de toneladas.

	AÑOS				
	1935	1941	1942	1943	1944
Bandera nacional	158	638	149	190	119
Bandera extranjera	3.312	17	11	6,5	11

El tráfico marítimo experimentó una caída vertical en cuanto se inició el conflicto bélico. Desaparecida la navegación de cabotaje, su carencia vino a ser suplida por la curva ascendente de la navegación española.

En 1935 los barcos extranjeros entrados en el puerto de Tánger representaban el 95,42 por 100 del tonelaje total. En el período 1941-1944 esta proporción descendió al 4 por 100; el tonelaje español pasa, en cambio, del 4,50 por 100 en 1935 al 95 por 100 durante el citado período.

b) Abastecimiento.

a') Harina.—Antes de la guerra las importaciones de harina procedían en su mayor parte del extranjero. Al estallar el conflicto, uno de los artículos más afectados fué, precisamente, el de la harina; tuvo España que suplir el déficit ocasionado por la disminución de las exportaciones de los centros productores. El cuadro siguiente muestra la modificación a que nos acabamos de referir:

	AÑOS					
	1935	1940	1941	1942	1943	1944
(Toneladas métricas.)						
Procedente de España	10	130	1.885	5.379	6.198	5.043
Procedencia extranjera	10.258	102	2.253	110	3.021	1.839

Estas cifras, que únicamente se refieren a la harina importada en Tánger por vía marítima, no reflejan, por lo tanto, las importaciones de procedencia marroquí realizadas en los años 1940 y 1941. Explica esta circunstancia que durante ese período las cifras del cuadro sean inferiores a las que corresponden al consumo real de Tánger.

Los datos transcritos bastan, en todo caso, para poner de relieve la considerable aportación de España en el abastecimiento de la ciudad, aportación que fué acrecentándose constantemente a partir de 1940. Cabe subrayar que los envíos de harina española a Tánger coincidieron precisamente con un período durante el cual el abastecimiento de la Península constituía una grave preocupación.

b') Aceite.— El aceite de oliva constituye un renglón de importancia máxima en el cuadro general de la importación española. Su consumo en Tánger era, sin embargo, reducido. Allí se importaban preferentemente los aceites de cacahuet y de «soja», ambos más baratos que el de oliva, aunque de calidad inferior. Las cifras siguientes dan una idea de la cuestión y, sobre todo, del escaso volumen de aceite de oliva importado de España antes de la guerra.

	AÑOS					
	1935	1940	1941	1942	1943	1944
(Quintales métricos.)						
Procedente de España	1.004	100	2.040	10.930	11.770	11.131
Procedencia extranjera	14.560	5.910	0	530	0	59

Estas cifras ponen de manifiesto, al mismo tiempo, la importancia del esfuerzo realizado por España para el abastecimiento de Tánger durante la ocupación española. A pesar de sus propias dificultades interiores—subrayémoslo una vez más—logró enviar a Tánger expediciones de importancia considerable en los años de 1942, 1943 y 1944, llegando a cubrir con ellas casi totalmente las exigencias normales de la población.

c') Arroz.

	AÑOS					
	1935	1940	1941	1942	1943	1944
(Quintales métricos.)						
Procedente de España	530	0	1.240	4.790	3.980	2.451
Procedencia extranjera	920	1.520	0	0	200	62

El consumo de arroz en Tánger durante el período 1941-1944, tuvo como base exclusiva las importaciones procedentes de España. Conviene consignar, a mayor abundamiento, que durante los referidos cuatro años, hubo que hacer frente a un aumento de consumo que vino a triplicar el normal. Hay que subrayar, por último, que tan considerables envíos coincidieron con la crisis de producción que padeció España como consecuencia de su guerra civil, primero, y de la guerra mundial, más tarde. Una vez más España se preocupó de enviar a Tánger un artículo que en la propia Península estaba severamente racionado.

d') Azúcar.

	AÑOS					
	1935	1940	1941	1942	1943	1944
(Quintales métricos.)						
Procedente de España ...	0	1.540	150	14.950	13.490	7.628
Procedencia extranjera...	20.210	4.540	20.860	20	4.480	8.026

Entre la producción y el consumo de este artículo existía en España tal desnivel que su exportación resultaba imposible en la práctica. El cuadro anterior constituye la prueba de nuestro aserto. España no figura en el comercio de importación tangierino como país suministrador de azúcar, no sólo por la causa indicada, sino porque tampoco hubiera podido competir por razón de precio. A pesar de estas dificultades España realizó un esfuerzo considerable para que el mercado de Tánger estuviera abastecido.

e.) Alubias.

	AÑOS					
	1935	1940	1941	1942	1943	1944
(Quintales métricos.)						
Procedente de España....	58	0	0	2.200	5.300	0
Procedencia extranjera...	1.030	1.160	5.180	4.150	3.070	0

c) **Fiscalización de precios.**—La Administración española no se limitó a asegurar a la ciudad de Tánger un abastecimiento casi normal. Preocupada al mismo tiempo de evitar que en el coste de los artículos de primera necesidad pudiese experimentarse un alza por efecto de la especulación—lo que hubiera equivalido a colocarlos fuera del alcance de las clases más modestas—afrontó la difícil tarea de la fiscalización de los precios. Las dificultades que hubo que vencer para el logro de tales propósitos en medio de un conjunto excepcional de circunstancias fueron considerables. El alza de los fletes, el encarecimiento de los precios de origen y la transformación radical de los mercados abastecedores, como consecuencia de la guerra mundial, constituyan otros tantos obstáculos. La fiscalización de los precios se llevó a efecto, a pesar de todo, con una gran flexibilidad traduciéndose tan pronto en la simple fijación de los precios para un artículo determinado (tasa) como en la limitación, en ciertos casos, de los beneficios comerciales. De esta manera se consiguió detener la tendencia hacia el alza de precios, a partir de 1942, fecha en la que la Administración española se impuso la tarea de abastecer a Tánger y de reglamentar su mercado interior (Decreto del 23

de febrero de 1942). El resultado práctico de esta fiscalización ha sido el mantenimiento de los precios de los artículos de primera necesidad, durante el período 1942-1944, a un nivel medio muy inferior al que alcanzaron en 1941, y que va acercándose de continuo al que tenían en 1940. Para establecer los coeficientes que se expresan a continuación se ha tomado como base los precios de 1940:

1935	57,07
1940	100
1941	141,74
1942	103,57
1943	117,95
1944	111,67

Estos coeficientes corresponden a una ración alimenticia mensual integrada por 7,2 kilogramos de harina, un kilogramo de aceite, otro de azúcar, 250 gramos de arroz, un kilogramo de carne de vaca y dos kilogramos de pescado.

Es digna de subrayarse la tendencia muy marcada a la baja de precios de los artículos de primera necesidad y que va del 41,74 por 100 de alza en 1941 al 11,67 por 100 en 1944.

El cuadro siguiente indica los coeficientes parciales relativos a cada uno de esos artículos por separado:

	AÑOS					
	1935	1940	1941	1942	1943	1944
Harina	51,09	100,00	182,48	99,27	99,27	99,27
Aceite	29,41	100,00	78,43	84,96	83,00	78,43
Alubias	16,75	100,00	74,32	83,78	91,89	91,89
Arroz	46,29	100,00	324,17	163,58	206,79	194,44
Azúcar	33,47	100,00	108,36	161,54	161,54	186,19
Ganado vacuno	45,57	100,00	107,68	114,58	136,71	136,71
Pescado	137,28	100,00	88,44	85,77	159,11	110,22

d) **Moneda.**—El trastorno que se produjo en la economía francesa como consecuencia de la guerra repercutió, como era natural, en la cotización del franco marroquí. Si la economía tangerina se hubiese visto obligada a seguir las vicisitudes del franco, los efectos de su depreciación se habrían reflejado en aquélla. Las medidas dictadas por las autoridades españolas tuvieron en la economía de Tánger una repercusión beneficiosa. De esta manera el mercado interior fué dotado de un instrumento monetario que se ajustaba a la mayor parte de las operaciones comerciales de la ciudad y de su zona; ya que, como dejamos apuntado, las compras se realizaban, en su mayor parte, en España, por lo que había que concertarlas en moneda española. Quedaba Tánger, por consiguiente, incluido, en cierto modo, en la esfera de influencia de la peseta. El mercado de divisas fué siempre abierto y libre. Fué posible, en todo momento, adquirir las divisas extranjeras necesarias para las compras en el exterior, pagándolas en pesetas. Gracias a esta posibilidad de adquirir divisas extranjeras con pesetas y a la estabilidad relativa de la moneda española, el comercio tangerino pudo efectuar sus compras en el exterior sin sufrir las fuertes alternativas que de otro modo habría padecido, colocándose en situación difícil.

El cuadro siguiente expresa la cotización media de la peseta durante el período 1941-45. Estas cifras demuestran la mayor estabilidad de la peseta con respecto del franco marroquí y, por consecuencia, su mayor capacidad como instrumento monetario en el mercado libre.

Francos marroquíes por pesetas.

	AÑOS	1941	1942	1943	1944	1945
Enero	»	400 %	620 %	820 %	1.480 %	
Febrero	»	390 %	580 %	830 %	1.380 %	
Marzo	»	400 %	620 %	920 %	1.340 %	
Abril	»	410 %	580 %	950 %	1.150 %	
Mayo	»	450 %	560 %	1.100 %	1.200 %	
Junio	»	505 %	470 %	1.200 %	1.200 %	
Julio	»	600 %	490 %	1.500 %	1.300 %	
Agosto	320 %	850 %	510 %	1.200 %	1.180 %	
Septiembre	380 %	820 %	640 %	1.300 %	»	
Octubre	540 %	950 %	680 %	1.420 %	»	
Noviembre	475 %	600 %	720 %	1.420 %	»	
Diciembre	410 %	600 %	820 %	1.460 %	»	

Pesetas por francos suizos.

Enero	»	»	»	4,10	5,25
Febrero	»	»	»	4,45	5,15
Marzo	»	»	»	4,30	5,25
Abril	»	6,40	4,15	4,40	4,90
Mayo	»	6,10	3,95	4,15	5,15
Junio	»	6,00	4,20	3,80	5,10
Julio	»	5,80	4,10	3,80	5,15
Agosto	»	5,15	4,30	3,80	4,95
Septiembre	7,00	4,85	4,05	3,75	»
Octubre	7,30	4,80	4,00	4,60	»
Noviembre	5,50	4,30	4,55	4,65	»
Diciembre	5,70	4,25	3,95	5,35	»

Pesetas por dólares.

Enero	»	»	17,00	15,00	20,25
Febrero	»	»	18,00	18,00	19,50
Marzo	»	»	17,75	18,00	19,75
Abril	»	»	18,00	18,00	19,75
Mayo	»	»	18,00	16,00	21'50
Junio	32,00	26,00	20,00	15,25	22,50
Julio	»	»	18,00	12,50	22,75
Agosto	»	»	19,00	15,00	22,50
Septiembre	30,00	»	18,00	14,50	»
Octubre	28,00	21,25	17,50	17,00	»
Noviembre	»	18,25	20,00	18,00	»
Diciembre	»	19,00	17,50	21,00	»

B) RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA.—Todos los aspectos de la vida tangerina llevan la huella del éxito obtenido por la Administración española. El mantenimiento de la seguridad y el orden público, preocupación constante de las Autoridades españolas, ha creado en la población tangerina un estado de espíritu propicio al desarrollo de las actividades locales.

1.) **Vida económica.**—La vida económica de un país puede servir de piedra de toque para juzgar de la capacidad de su Administración, ya que de la atmósfera de seguridad que logre o no promover depende, en gran parte, el juego de los factores económicos. El examen de los diferentes aspectos de la vida económica tangerina pone de manifiesto su desarrollo durante la Administración española.

a) **Agricultura.**

a') **Aldora (sorgo).**—El examen del cultivo del sorgo permite apreciar, mejor que otro alguno, el estado de la agricultura tangerina. Los labradores de la región dedican preferentemente sus afanes al cultivo de esta gramínea. Con señalar que absorbe más de la mitad de la superficie cultivada, queda subrayada su importancia en la agricultura tangerina.

Por ello es altamente significativo el progreso constante que se ha observado en la producción del sorgo a partir de 1941, para juzgar la acción de la Administración en lo que a este punto se refiere.

A continuación insertamos un cuadro en el que puede observarse la progresión creciente de las hectáreas plantadas de sorgo:

AÑOS	Hectáreas cultivadas
1935	691
1940	2.421
1941	2.344
1942	2.562
1943	2.752
1944	2.973

b') **Trigo.**—Este cereal sigue en importancia al sorgo por su extensión cultivada, absorbiendo entre ambos las tres cuartas partes de la superficie de cultivo en la región de Tanger.

Los datos que figuran a continuación demuestran, como en el caso del sorgo, la notable intensificación del cultivo durante el período 1941-44:

AÑOS	Hectáreas cultivadas
1935	601
1940	475
1941	1.506
1942	926
1943	678
1944	1.323

c') **Otros cultivos.**—La cebada, garbanzos y productos hortícolas absorben el resto de la superficie cultivada no dedicada a los cereales. También cabe registrar en este caso una curva ascendente en el cultivo durante el período de la Administración española.



AÑOS	Hectáreas cultivadas
1935	370
1940	507
1941	1.393
1942	826
1943	423
1944	753

b) Ganadería.

a') Ganado vacuno.—La especie vacuna alcanzó el máximo de expansión en la región del Fahs en 1940. Sufrió un descenso en el año siguiente, manteniéndose a partir de entonces a un nivel análogo al que tenía en los años normales precedentes. Gracias a los esfuerzos y a la vigilancia de la Administración, dirigidos a evitar la exportación clandestina, y gracias, asimismo, a su empeño de mejorar la raza, las cifras del ganado vacuno han conservado un nivel sensiblemente igual al que tenía en tiempos normales, a pesar de las dificultades que ha tenido que vencer la Península, en orden a la alimentación del ganado, durante la misma época. Las cifras siguientes abonan nuestra afirmación:

Ganado vacuno expresado en cientos de cabezas.

1935	154
1940	185
1941	148,7
1942	145,2
1943	136,1
1944	136,1

b') Ganado lanar.—Se puede decir que el ganado lanar ha atravesado una crisis análoga a la del vacuno. También ha sido necesario aumentar su explotación para atender a las necesidades del abastecimiento de Tánger. A pesar de ello, no sólo se consiguió la estabilización, como en el caso del ganado vacuno, sino que el ovino ha logrado un aumento que alcanzó en 1944 una cifra muy superior a la de los años precedentes. Así lo demuestra el cuadro que exponemos a continuación:

Ganado lanar expresado en cientos de cabezas.

1935	138,8
1940	167,4
1941	166,7
1942	163
1943	150,8
1944	190,9

c') Ganado cabrío.—Dentro de su menor importancia sigue el movimiento acusado por los anteriores:

Ganado cabrío expresado en cientos de cabezas.

1935	75,3
1940	98,1
1941	103,3
1942	84,9
1943	84,7
1944	99,4

d') Ganado de cerda.—Cabe decir, con respecto a éste, lo mismo que se ha indicado con relación al ganado cabrío, según se refleja en los siguientes datos:



Ganado de cerda expresado en cientos de cabezas.

1935	4,2
1940	6,7
1941	9,5
1942	4,8
1943	3,9
1944	3,4

e') **Ganados caballar y asnal.**—Ambos son ganados de tiro que acusan tendencias opuestas en lo que se refiere al volumen de su cría. El ganado asnal ha descendido durante la Administración española, mientras que el caballar ha aumentado sensiblemente, lo que demuestra en forma indudable que las condiciones de trabajo del indígena han mejorado; se observa, en efecto, su tendencia a substituir el asno por el caballo en las labores agrícolas, dado el mayor valor y rendimiento de éste. Los datos siguientes expresan las tendencias contrapuestas que en la cría de uno y otro ganado han seguido los indígenas:

Ganado caballar expresado en cientos de cabezas.

1935	8,0
1940	13,9
1941	15,8
1942	15,9
1943	15,0
1944	18,0

Ganado asnal expresado en cientos de cabezas.

1935	18,1
1940	23,9
1941	21,3
1942	19,2
1943	16,4
1944	17,5

c) **Transacciones inmobiliarias.**—En las transacciones inmobiliarias puede apreciarse también la acción tutelar ejercida sobre el marroquí por la Administración española. Mientras que en el año 1935 el indígena tomaba parte reducida en la compraventa de fincas y era superior el valor de sus ventas al de sus adquisiciones, en el período 1940-1944 se acusa, no solamente una mayor actividad en los negocios inmobiliarios, sino también un exceso del valor de las compras sobre el de las ventas, lo que prueba que el indígena tiende a recuperar una riqueza que iba perdiendo en épocas anteriores.

Las cifras que se exponen a continuación, respecto al número de transacciones inmobiliarias, reflejan las formalizadas ante el Registro de la Propiedad de Tánger e indican que la actividad en esta clase de negocios rebasa con mucho la del año 1935:

Compraventa de fincas rústicas.

1935	18
1940	36
1941	12
1942	49
1943	78
1944	41

Compraventa de fincas urbanas.

1935	55
1940	117
1941	68
1942	125
1943	168
1944	154

d) **Constitución de Sociedades mercantiles y aportación de capitales por las mismas.**—Un fiel reflejo de la seguridad y



Ganado de cerda expresado en cientos de cabezas.

1935	4,2
1940	6,7
1941	9,5
1942	4,8
1943	3,9
1944	3,4

e') **Ganados caballar y asnal.**—Ambos son ganados de tiro que acusan tendencias opuestas en lo que se refiere al volumen de su cría. El ganado asnal ha descendido durante la Administración española, mientras que el caballar ha aumentado sensiblemente, lo que demuestra en forma indudable que las condiciones de trabajo del indígena han mejorado; se observa, en efecto, su tendencia a substituir el asno por el caballo en las labores agrícolas, dado el mayor valor y rendimiento de éste. Los datos siguientes expresan las tendencias contrapuestas que en la cría de uno y otro ganado han seguido los indígenas:

Ganado caballar expresado en cientos de cabezas.

1935	8,0
1940	13,9
1941	15,8
1942	15,9
1943	15,0
1944	18,0

Ganado asnal expresado en cientos de cabezas.

1935	18,1
1940	23,9
1941	21,3
1942	19,2
1943	16,4
1944	17,5

c) **Transacciones inmobiliarias.**—En las transacciones inmobiliarias puede apreciarse también la acción tutelar ejercida sobre el marroquí por la Administración española. Mientras que en el año 1935 el indígena tomaba parte reducida en la compraventa de fincas y era superior el valor de sus ventas al de sus adquisiciones, en el período 1940-1944 se acusa, no solamente una mayor actividad en los negocios inmobiliarios, sino también un exceso del valor de las compras sobre el de las ventas, lo que prueba que el indígena tiende a recuperar una riqueza que iba perdiendo en épocas anteriores.

Las cifras que se exponen a continuación, respecto al número de transacciones inmobiliarias, reflejan las formalizadas ante el Registro de la Propiedad de Tánger e indican que la actividad en esta clase de negocios rebasa con mucho la del año 1935:

Compraventa de fincas rústicas.

1935	18
1940	36
1941	12
1942	49
1943	78
1944	41

Compraventa de fincas urbanas.

1935	55
1940	117
1941	68
1942	125
1943	168
1944	154

d) **Constitución de Sociedades mercantiles y aportación de capitales por las mismas.**—Un fiel reflejo de la seguridad y

orden de que ha disfrutado Tánger durante la Administración española es el número de Sociedades mercantiles constituidas y la cifra de los capitales aportados. Como el dinero es sumamente tímido y sensible a toda sensación de in tranquilidad, sus movimientos indican mejor que cualquier otro dato el grado de confianza o de desconfianza que pone en una determinada Administración. La aportación de capitales durante el período de la Administración española constituye el indicio más elocuente del crédito que ha merecido. Tánger fué considerada tanto por los tangerinos como por los extranjeros sin distinción de nacionalidad ni de raza, como plaza segura para la inversión de capitales. Las cifras que se citan a continuación dan idea del volumen de inversiones de capital y del número de Sociedades establecidas, extremos ambos muy superiores en el período de la Administración española (1940-1944) a las que reflejan los datos que hemos tomado como base de comparación y que se refieren al período 1931-1935:

Capitales aportados por Sociedades mercantiles constituidas en Tánger.

CLASE DE MONEDA	1931-1935	1940-1944
Dólares	»	64.375
Escudos	»	100.000
Francos	127.272.395	194.184.996
Francos belgas	»	50.000
Francos suizos	20.000	245.000
Libras	1.000	50.190
Pesetas	4.567.776	20.165.500

Número de Sociedades constituidas en los mismos períodos.

Años 1931-1935	132
— 1940-1944	213

e) Bancos.—El instrumento bancario constituye una manifestación que permite juzgar el grado de desarrollo de una economía. Y ha sido el ininterrumpido progreso de las actividades comerciales experimentado por Tánger durante el período de la Administración española el que ha promovido la expansión de la organización bancaria que se acusa en los datos que más adelante expondremos. Es indudable que el aumento del número de Bancos (de 10 a 15), en el período 1935-1944, es un signo de la marcha favorable de los negocios durante los años en cuestión. La banca española—que en 1935 contaba únicamente con dos Establecimientos bancarios—está representada en la actualidad por siete Bancos de los 15 que existen.

AÑO 1935

Extranjeros:

CLASE DE MONEDA	1931-1935	1940-1944
Dólares	»	64.375
Escudos	»	100.000
Francos	127.272.395	194.184.996
Francos belgas	»	50.000
Francos suizos	20.000	245.000
Libras	1.000	50.190
Pesetas	4.567.776	20.165.500

AÑO 1944

Extranjeros:

Bank of British West Africa Ltd.
Société Marsellaise de Crédit.
Banque Commerciale du Maroc
Banca di Tangeri.
Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie.

Marroqués:

Banco de Estado de Marruecos
Banco Pariente.
Banco Salvador Hassan e Hijos.

Bank of British West Africa Ltd.
Banque Commerciale du Maroc.
Banca di Tangeri.
Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie.

Marroqués:

Banco de Estado de Marruecos.
Banco Pariente.
Banco Salvador Hassan e Hijos.
Banco Jacob Alster.



AÑO 1935

Españoles:

Banco de España.
Banco de Bilbao.

AÑO 1944

Españoles:

Banco de España.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Exterior de España.
Banco Hispano-American.
Banco Popular de los Previsores
del Porvenir.

2. **Movimiento de población.**—Hemos dejado para el final el estudio del movimiento de población; visión sintética que resume las anteriores, ya que, indudablemente, la curva demográfica refleja mejor que ningún otro dato los efectos beneficiosos o desfavorables de una Administración pública. El examen del factor demográfico tangerino pone de manifiesto claramente la beneficiosa influencia que sobre él ha ejercido la gestión de la Administración española, coincidente con el período de duración de la guerra mundial.

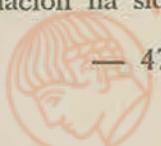
La población total de la zona de Tánger, según el censo publicado por la Administración internacional, se componía en marzo de 1935 de 70.000 almas. Esta población se distribuía de la siguiente forma: musulmanes, 46.000; israelitas, 6.480; extranjeros, 17.520. Residían en la ciudad 30.000 musulmanes y la totalidad de los israelitas y extranjeros. Estos últimos se dividían en 11.703 españoles y 5.817 de nacionalidad diversa. En la cabila del Fahs habitaban 16.000 musulmanes.

En 1944, la población de Tánger acusaba un aumento de 30.034 habitantes. De ellos corresponden 24.559 a los marroquíes y 5.475 a los extranjeros. Dentro de este último grupo

hay que señalar que el aumento ha sido exclusivamente de la colonia española, que ha pasado de 11.703 a 18.618, lo que representa un aumento de 6.915. En cambio, las colonias de otras nacionalidades han sufrido una disminución global de 1.503 almas, debida principalmente a la circunstancia de que un número considerable de extranjeros residentes en Tánger tuvieron que repatriarse reclamados por sus obligaciones militares.

La paz y la tranquilidad mantenidas en Tánger por la Administración española han influido en la corriente inmigratoria, tanto de indígenas como de extranjeros. Los movimientos inmigratorios han obedecido, no obstante, en ciertos casos, a motivos de fuerza mayor, nacidos de circunstancias excepcionales. Y es indispensable recordar a este propósito—si ha de ser enjuiciada la Administración española con la justicia y simpatía a que su generosa liberalidad le da derecho—que, entre los elementos refugiados en Tánger, al amparo de nuestra ocupación, figuraban numerosos israelitas procedentes de países de la Europa central donde eran perseguidos sañudamente. Estos núcleos hebreos han podido vivir pacífica y tranquilamente bajo la Administración española, gozando de plena protección jurídica. Numerosos elementos, procedentes de Gibraltar, se refugiaron igualmente en la región tangerina al ser evacuada la población civil de aquella plaza, pudiendo atestiguar todos ellos las garantías y ventajas de que han disfrutado bajo la égida de los españoles.

Otro factor que ha contribuido a la conservación y aumento de la población ha sido las medidas sanitarias y de



asistencia pública adoptadas por la Administración española y de las que ya se ha hecho mención anteriormente. Constituye un claro exponente de la acción benéfico-sanitaria el coeficiente anual de defunciones, que desciende, de algo más de 1.200 en 1934 a 1.050 en 1942, a menos de 900 en 1943 y a unas 700 en 1944. Es indiscutible que este descenso en el coeficiente de mortalidad anual se debe a la acertada actuación en la esfera sanitaria de la Administración española, constituyendo las cifras mencionadas una de las más elo-
cuientes justificaciones de su gestión.

II

PARTICIPACION ESPAÑOLA EN LA VIDA CULTURAL Y ECONOMICA DE TANGER DE LA POST-GUERRA



COMUNICACIONES SOCIOLÓGICAS Y ECONÓMICAS

II

PARTICIPACION ESPAÑOLA EN LA VIDA
CULTURAL Y ECONOMICA DE TANGER
DE LA POST - GUERRA

LOS datos y las observaciones contenidas en la primera parte de este trabajo tienden a exponer las graves razones que indujeron a España a hacer extensiva a Tánger y a su extrarradio la acción protectora por ella ejercitada en su propia zona de Marruecos. Tienden también a poner de relieve e incluso a demostrar con gráficos y cifras el acierto y la fortuna con que supo desempeñar su cometido.

Durante la post-guerra la vida española en todos sus aspectos se desenvuelve en Tánger con tanta o mayor actividad y prestigio que durante los tiempos difíciles del conflicto bélico. La influencia española—la influencia real de todo lo español—no sigue las altas y bajas de la influencia política, sino que se ejerce libremente y en cualquier circunstancia, ya que se basa en factores físicos y demográficos determinados por la geografía y por la historia.

Los datos consignados a continuación son la mejor demostración de este aserto.



COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS

SERVICIO DE CORREOS

La mayor o menor intensidad de las comunicaciones postales y telegráficas constituye un índice expresivo de las actividades ciudadanas en todos sus aspectos.

La Administración del Correo español de Tánger, en vista del incremento que a partir del último trimestre de 1945 van adquiriendo los servicios postales, señala la necesidad de aumentar el personal. Las cifras que se expresan a continuación son dignas de un atento examen.

GIRO POSTAL

La estadística correspondiente al trimestre abril-julio 1946 acusa un considerable aumento en relación con los anteriores.

Primer trimestre 1946:

Giros impuestos	4.202
Valor en pesetas	525.690,75

Segundo trimestre 1946:

Giros impuestos	5.439
Valor en pesetas	711.497,94

Aumento en el número de giros	1.237
Valor en pesetas	185.807,16



CAJA POSTAL DE AHORROS

También se observa un aumento de los servicios en relación con los anteriores trimestres.

Primer trimestre de 1946:

Imposiciones	232	Valor de éstas	18.628,00	pesetas.
Reintegros	64	Valor de éstos	7.942,45	"

Segundo trimestre de 1946:

Imposiciones	288	Valor de éstas	43.739,10	pesetas.
Reintegros	79	Valor de éstos	23.897,97	"

VENTA DE SELLOS DE FRANQUEO

Primer trimestre	77.621	pesetas.
Segundo trimestre	135.790	"
<i>Aumento</i>	58.169	pesetas.

Estas cifras tienden a demostrar el prestigio de los servicios postales españoles y la confianza depositada en ellos por el público. Hay que tener en cuenta que en Tánger existen además otros dos Correos: inglés y jerifiano, regido este último por personal francés.



SERVICIO TELEGRAFICO

Estado numérico relativo al desarrollo de los Servicios Españoles de Telégrafos en Tánger desde el día 8 de octubre de 1945, fecha en que volvieron a depender del Estado español, hasta el 30 de junio del año actual.

Régimen europeo:

	Cuarto trimestre de 1945	Primer semestre de 1946
Número de telegramas	14.841	32.655
Pesetas	97.690,60	259.027,25

Régimen Extraeuropeo:

	259	3.540
Número de telegramas	18.612,40	244.901,05
Total número telegramas	15.100	36.200
Recaudación total pesetas	116.303.000	503.028,30



Estado numérico relativo al desarrollo e incremento de los servicios del Giro Telegráfico.

	Número de giros expedidos	Importe Pesetas	Número de giros recibidos	Importe Pesetas	Número total de giros	Importe Pesetas	Importe beneficios y tasas
Cuarto trimestre 1945.	3.617	359.887,20	2.156	194.020	5.773	553.913,20	9.000,90
Primer semestre 1946.	8.859	952.767,05	4.034	354.268,31	12.893	1.307.135,36	22.346,00



BENEFICENCIA ESPAÑOLA

Datos relativos al cuarto trimestre de 1945 y primer semestre de 1946.

PUERICULTURA Y ALIMENTACION INFANTIL

La Gota de Leche atiende diariamente a 65 niños menores de dos años.

SOSTENIMIENTO DE UN ASILO DE ANCIANOS

Se atiende diariamente a la manutención de 65 ancianos.

ATENCIONES DE CARACTER EXTRAORDINARIO

Se ha atendido a 279 personas. La asistencia ha consistido en ropas, calzado, víveres, penicilina, etc.

MADRES ADORATRICES

Mantienen en parte a 50 muchachas.

REPATRIACIONES Y SOCORROS

Se han repatriado 48 personas por cuenta de los Servicios de Beneficencia.

Residencia
de Estudiantes

Se suministra el desayuno a los niños que asisten al catecismo en la Capilla del Niño Jesús.

Se ha socorrido a 134 personas con ropa, socorros en metálico, medicamentos, etc.

AUXILIO A MOVILIZADOS

Se siguen las normas establecidas en la Zona del Protectorado.

Han sido abonados 69 auxilios a las familias de movilizados.

SUBVENCION AL HOSPITAL BENCHIMOL

Se ayuda económica a la Caja de dicho Hospital. Esta espontánea cooperación española a una institución de antiguo arraigo es muy apreciada por el elemento israelita.

COMEDORES BENEFICIOS

Comidas servidas durante el cuarto trimestre de 1945.

	Al día	Al trimestre
Comidas escolares grupo «España» y escuelas «Casa Riera»	700	63.000
Sección guardería	50	4.500
Comedor de ancianos	60	5.400
Total comidas servidas ...		810 72.900



Comidas servidas durante el primer semestre de 1946.

	Al día	Al semestre
Comidas escolares grupo «España» y escuelas «Casa Riera»	750	135.000
Sección guardería	50	9.000
Comedor de ancianos	60	10.800
<i>Total comidas servidas</i> ...	860	154.800

HOSPITAL ESPAÑOL

Asistencias prestadas.

	Cuarto trimestre de 1945	Primer semestre de 1946
Españoles ...	6.615	16.293
Musulmanes ...	6.458	21.016
Hebreos y otros ...	1.162	3.555
<i>Total general de asistencias en el cuarto trimestre de 1945...</i>	14.235	
<i>Total general de asistencias en el primer semestre de 1946...</i>	40.864	

ACCION CULTURAL

Datos relativos al Grupo Escolar «España».

	Niños	Niñas	Adultos	Extranjeros
Asistencia media mensual correspondiente al año escolar 1945-46	420	501	335	241

Datos relativos a las Escuelas «Casa Riera».

	Niños	Niñas	TOTAL
Asistencia media mensual correspondiente al año escolar 1945-46	342	271	613



BIBLIOTECA PUBLICA ESPAÑOLA

Por no dar una excesiva prolijidad a este trabajo no se incluyen los datos estadísticos relativos al número de lectores y obras consultadas de 1942 a 1946 en la Biblioteca Pública Española de Tánger. Consignanse solamente a continuación los datos referentes al primer semestre de 1946, que, comparados con los correspondientes a igual período de 1942 (7.983 lectores de uno y otro sexo), demuestran la atención creciente que otorgan a los servicios gratuitos de esta Biblioteca Pública Española, no sólo los súbditos españoles, sino también la población extranjera.

Biblioteca Pública Española.—Tánger.

Lectores:

Españoles ...	6.765
Musulmanes ...	1.931
Hebreos ...	3.491
Extranjeros ...	2.592
<i>Total lectores</i> ...	14.779

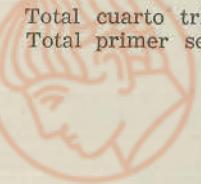
Obras:

Español ...	14.057
Arabe ...	729
Francés ...	1.401
Inglés ...	204
Alemán ...	16
Italiano ...	4
Otras lenguas ...	75
<i>Total obras</i> ...	16.486



Movimiento de buques mercantes nacionales y extranjeros en el puerto de Tánger, durante el cuarto trimestre de 1945 y el primer semestre de 1946.

	Cuarto trimestre 1945	Primer semestre 1946
España	141	310
Francia	3	4
Inglaterra	23	37
Estados Unidos	1	14
Portugal	8	27
Suecia	3	15
Noruega		2
Dinamarca		2
Holanda		2
Bélgica		4
Suiza		2
Marruecos francés	3	6
España		
Total cuarto trimestre de 1945	141	41
Total primer semestre de 1946	310	115
Extranjero		



SERVICIOS ESPAÑOLES DE COMUNICACION AEREA

Los datos numéricos que se expresan a continuación reflejan el interesante incremento que se observa en estos servicios a partir del último trimestre de 1945. En este resultado favorable influyen sin duda determinados factores como el prestigio de que gozan en general los servicios de la Empresa «Iberia», la pericia y el entrenamiento de sus pilotos y el celo que en todo momento demuestran sus elementos directivos y técnicos para cuanto pueda afectar a la comodidad de los viajeros y al buen funcionamiento de la línea.

Movimiento de Aviones Españoles en el Aeropuerto de Tánger desde el 11 de octubre de 1945 al 30 de junio de 1946.

Cuarto trimestre de 1945	64	«JU.52» de la Iberia
Primer semestre de 1946	161	«JU.52» de la Iberia
<i>Total</i>	<u>225</u>	



MOVIMIENTO COMERCIAL

Comercio de importación.

Las cifras que contiene el siguiente cuadro han sido extraídas de las estadísticas publicadas por el «Boletín Oficial» de la Administración Internacional de Tánger. España refuerza en el período de la post-guerra su posición en Tánger, pasando a ocupar, a pesar de la evolución política, el segundo lugar entre los países importadores y cuadruplicando en el primer trimestre de 1946 la cifra de sus importaciones en comparación con igual período del año anterior. La exportación española, debido al creciente prestigio de su producción industrial, abarca toda la variadísima gama de las necesidades tangerinas, especialmente en materia de alimentación, vestido, calzado, farmacia, artículos de higiene, combustibles, materiales de construcción, etc.

Por otra parte, el comercio de exportación de la Zona de Tánger se dirige hacia España y hacia su Zona de Protectorado en una proporción que excede del 70 por 100. En efecto, según las estadísticas oficiales el valor de las exportaciones en el primer trimestre de 1946 ha sido de 203.661.000 francos marroquíes, de las que corresponden a España y sus posesiones 145.188.000, o sea el 71,40 por 100.

MOVIMIENTO COMERCIAL

Estadística comparativa del comercio de importación de Tánger, por países de origen, durante los años 1935, 1945 y 1946.

Orden	AÑO 1935			Orden	AÑO 1945			Orden	AÑO 1946			%
	Países de origen	Promedio trimestral	%		Países de origen	Cuarto trimestre	%		Países de origen	Primer trimestre		
		Francos				Francos						
1	Francia	3.220.548	20,62	1	España	92.486.000	30,77	1	Estados Unidos	371.570.000	37,88	
2	España	1.957.202	12,53	2	Suiza	53.712.000	17,86	2	España	217.015.000	22,11	
3	Inglaterra	1.896.719	12,14	3	Estados Unidos	53.619.000	17,83	3	Suiza	184.646.000	18,81	
4	Holanda	1.275.923	8,17	4	Repúbl. Dominicana,	38.429.000	12,77	4	Portugal	60.700.000	6,17	
5	Bélgica	1.223.200	7,83	5	Francia	23.394.000	7,79	5	Francia	60.458.000	6,14	
6	Estados Unidos	1.159.757	7,41	6	Inglaterra	16.720.000	5,55	6	Inglaterra	58.694.000	5,90	
7	Japón	840.830	5,39	7	Argentina	8.606.000	2,85	7	Argentina	8.998.000	0,90	
8	Italia	751.634	4,81	8	Suecia	7.076.000	2,34	8	Suecia	8.938.000	0,90	
9	Alemania	638.590	4,09	9	Portugal	4.460.000	1,47	9	Japón	5.880.000	0,57	
10	Dinamarca	413.171	2,65	10	Cuba	2.088.000	0,68	10	Bélgica	4.197.000	0,40	
11	Suecia	391.729	2,51	11	Otros países	278.000	0,09	11	Brasil	1.426.000	0,12	
12	Otros países	1.849.385	11,85	—	—	—	—	12	Otros países	485.000	0,04	
	Total	15.618.748	100,—			300.874.000	100,—			983.007.000	100,—	

III CONCLUSIONS

III

CONCLUSIONES

EL examen objetivo de los resultados de la Administración hispanoalifiana constituye la mejor defensa de su actuación.

Gracias a la dicha Administración y al Gobierno español, que ha sabido inspirarla y dirigirla, se ha mantenido el orden público en todo el territorio tangerino; se ha defendido celosamente su neutralidad más rigurosa y se ha conseguido, en todo instante, el adecuado abastecimiento de la población, seriamente comprometido por razón de la guerra. Basta subrayar estos hechos para comprender la deuda de gratitud que los tangerinos han contraído con la Administración española. Si se tienen en cuenta, además, las medidas por ella adoptadas en las esferas sanitaria, de asistencia social, enseñanza, etcétera, se llegará a la certidumbre de que una labor semejante, desarrollada, además, en circunstancias excepcionalmente difíciles, merece ser juzgada con agradecimiento y con respeto.

La realidad ha demostrado, por otra parte, que la vida comercial de Tánger está estrechamente vinculada a la de la zona española. A Tánger vienen los habitantes de la región circundante, desde Arcila hasta Alcázar-Seguer, para aprovisionarse y vender sus productos. Esta realidad no ha sido señalada suficientemente. De ella se deriva una doble corriente de importación y exportación, que representa por sí sola el 30 por 100 del comercio total de Tánger. Bajo la protección de la Administración española este movimiento mercantil se ha desarrollado visiblemente, dando lugar a un intercambio comercial considerable.

* * *

Una última consideración se impone respecto de la seguridad y el orden público. La realidad ha venido a demostrar, durante estos últimos años, la ineficacia del régimen internacional—frente a una crisis grave—en lo que se refiere a esos dos fundamentales extremos.

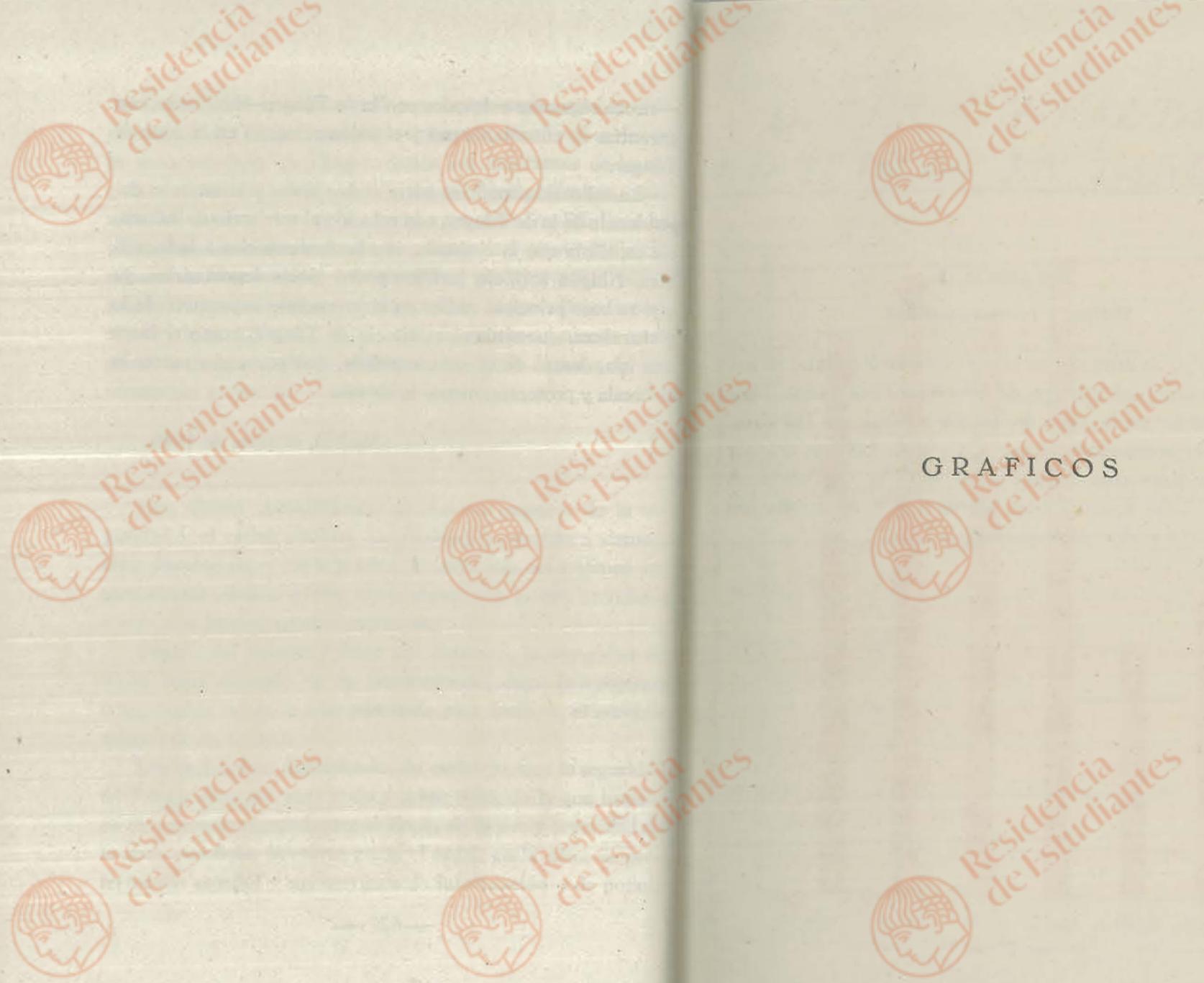
Dentro del cuadro teórico del Estatuto, la seguridad de dicha zona depende de la Gendarmería, cuya heterogénea composición no es la más adecuada para facilitar el cumplimiento de su misión.

Los hechos han demostrado, sin embargo, que la seguridad de Tánger depende, ante todo y sobre todo, de la que impere en el territorio circundante; es decir, de la paz y seguridad de la zona española. Mientras reine el orden en la zona de protectorado español y sus servicios de información y de policía

—necesariamente enlazados con la de Tánger—funcionen con garantías de eficacia, la paz y el orden reinarán en la zona de Tánger.

La solidaridad política entre ambas zonas y la estrecha dependencia de la de Tánger, con relación al territorio de influencia española que la circunda, son hechos notorios e indiscutibles. Ningún artificio jurídico podrá jamás desvirtuarlos, ya que su base principal radica en el invencible imperativo de la Naturaleza, que sitúa el territorio de Tánger, como si fuera una isla, dentro de la zona española, que por todas partes la circunda y protectoramente la abraza.

Madrid, octubre de 1946.



GRAFICOS

DELITOS Y FALTAS COMETIDOS EN TANGER

GRAFICO 1

Delitos y faltas cometidos.

Como ya se advierte en el texto de la Memoria, el notable descenso del número de procedimientos penales que cabe observar en la zona de Tánger a partir de 1943 responde a la reorganización que a fines de 1942 se dió por las Autoridades competentes a los servicios de Policía. A partir de dicha fecha la labor preventiva se desarrolla con una atención y eficacia insuperables.

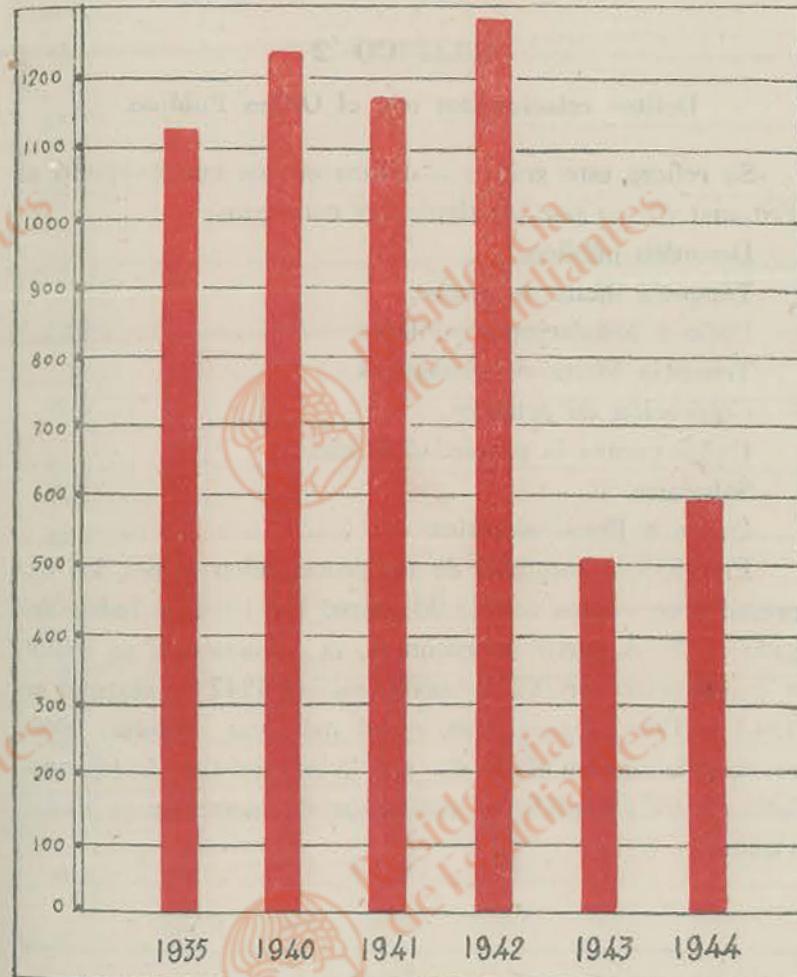


Gráfico 1

DELITOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO

GRAFICO 2

Delitos relacionados con el Orden Público.

Se refiere este gráfico a delitos en los que entendió el Tribunal Mixto por los siguientes conceptos:

- Desorden público.
- Tenencia ilícita de armas.
- Daño a instalaciones públicas.
- Tenencia ilícita de explosivos.
- Colocación de petardos.
- Daños contra la propiedad privada.
- Sabotajes.
- Daños a líneas eléctricas.

En 1935 la totalidad de los procedimientos por los expresados conceptos fué de 39 casos. En 1940 se había llegado a 16. A partir de entonces, la delincuencia se redujo a cuatro casos en 1941, seis casos en 1942 y ninguno en 1943 y 1944. Estas cifras, quizá más que ninguna otra, prueban la manera eficaz con que la Administración hispano-jalifiana ha cumplido su obligación de mantener el Orden Público.

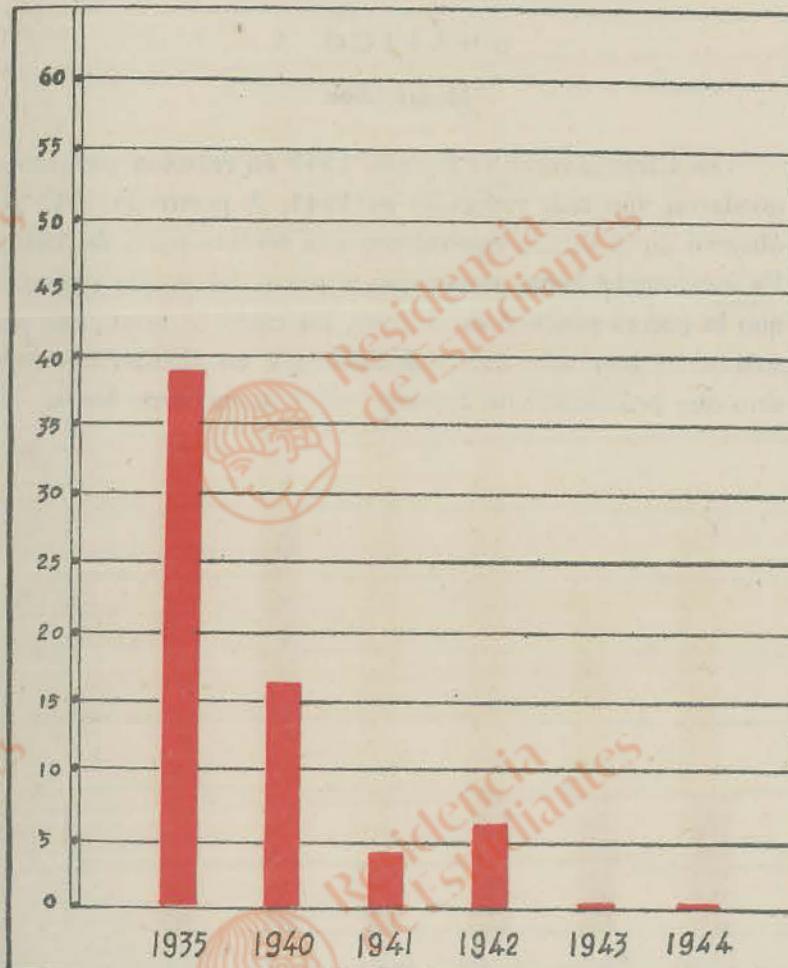


Gráfico 2



GRAFICO 3

Homicidios.

Las cifras favorables del año 1940 en relación con 1935 quedaron aún más reducidas en 1941. A partir de 1942 se observa un resultado equivalente a la tercera parte de 1940. Es interesante hacer notar que a pesar del estado pasional que la guerra provocó en Tánger, los casos de homicidio no solamente han sido más reducidos que en tiempo normal, sino que prácticamente suponen cifras sumamente bajas.



HOMICIDIOS

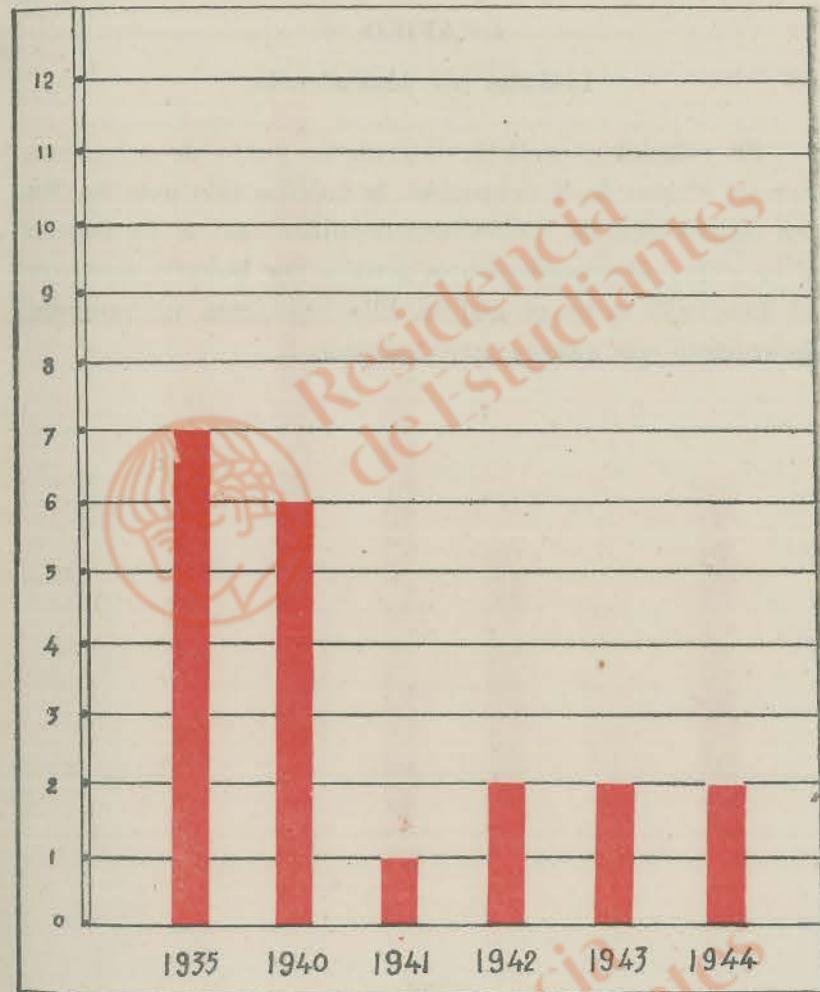


Gráfico 3



GRAFICO 4

Lesiones por imprudencia.

En relación con 1940, interesante punto de referencia por ser el año de la ocupación, la baja ha sido notable. En los cuatro años de acción hispanoajalifana no se ha llegado a las cifras de procedimientos penales por lesiones que para el año 1935 acusa el gráfico. Ello representa un progreso interesante que merece ser consignado.



LESIONES POR IMPRUDENCIA

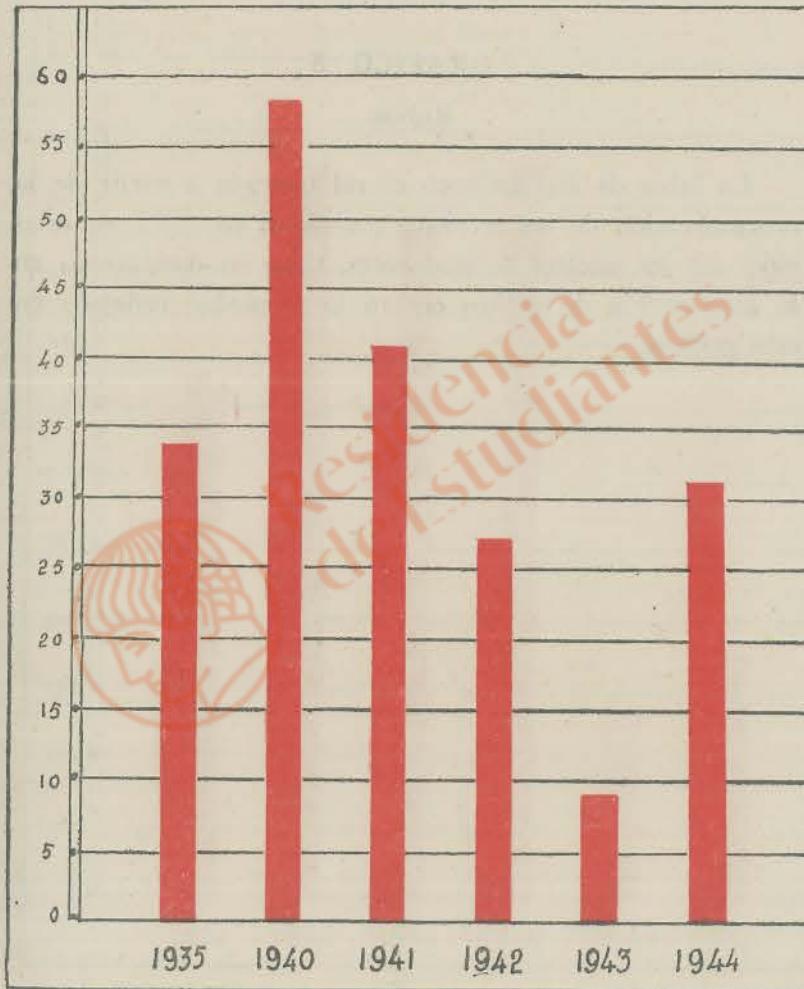


Gráfico 4

ROBOS



GRAFICO 5

Robos.

La labor de saneamiento moral operada a partir de la reorganización de los servicios policíacos en 1943 en relación con los núcleos de maleantes, tiene su repercusión en la disminución de delitos contra la propiedad reflejada en este gráfico.

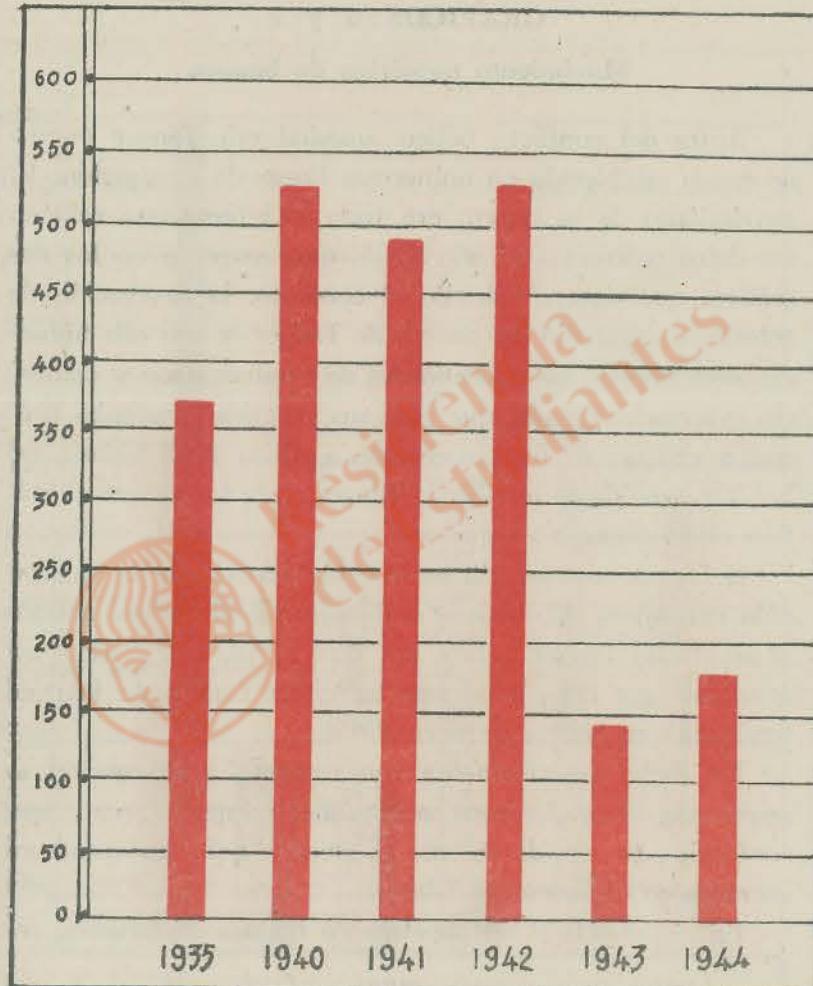


Gráfico 5



GRAFICOS 6 y 7

Movimiento numérico de buques.

Antes del conflicto bélico mundial era Tánger puerto de escala establecido en numerosas líneas de navegación. El movimiento de su puerto era todo lo intenso que reflejan los datos referentes al año 1935, que aparecen en los dos gráficos que siguen. Iniciado el conflicto, la navegación de tránsito desapareció del puerto de Tánger, y con ella hubieron desaparecido las posibilidades de comunicación y comercio exterior si España, que para sus necesidades propias precisaba utilizar su flota mercante a pleno rendimiento, no hubiera acudido en auxilio de Tánger en la forma que el gráfico elocuentemente expresa.

Se acusa en este gráfico la caída vertical de la navegación extranjera. El número de buques españoles que acuden al puerto de Tánger señala, por otra parte, una marcha ascendental que llega a rebasar las cifras totales de los que fondeaban en épocas de normalidad.

Lo dicho anteriormente con respecto a navegación se acusa más destacadamente en el gráfico número 7, para cuya confección ha servido de base el tonelaje neto de los buques entrados en el puerto de Tánger.

En el año 1935 el tonelaje de buques extranjeros re-

MOVIMIENTO NUMÉRICO DE BUQUES

■ Bandera Nacional

■ Bandera Extranjera

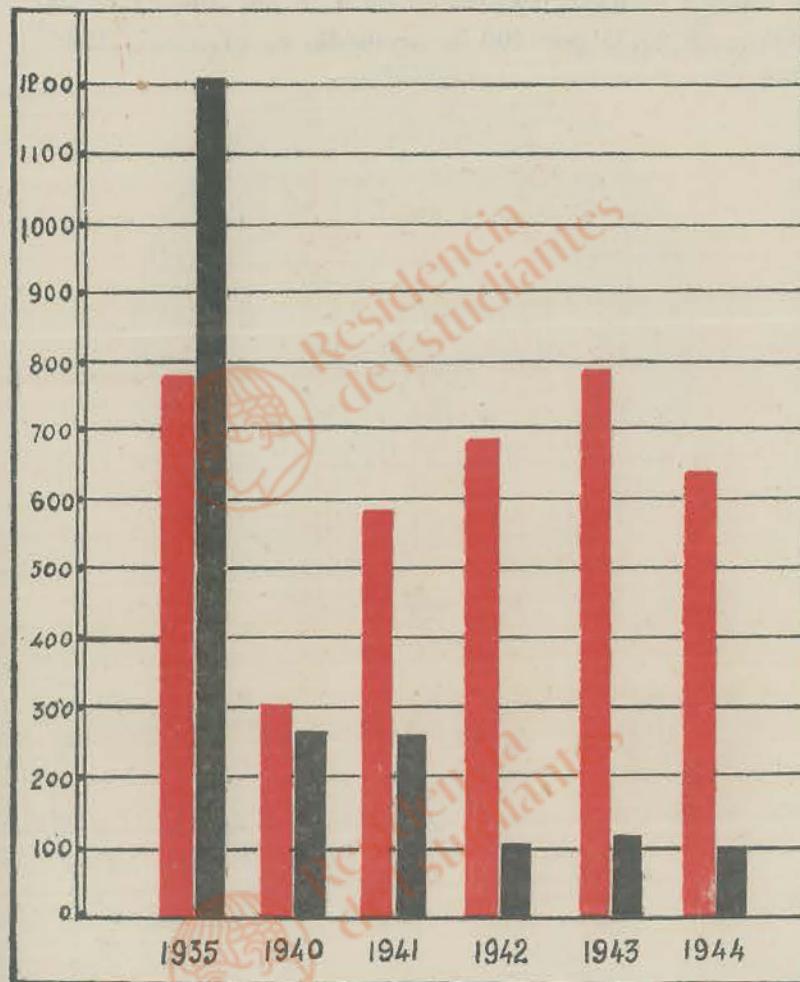


Gráfico 6

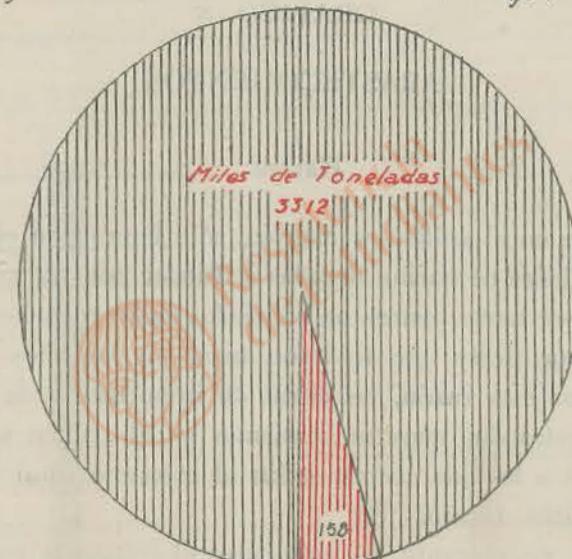
presentaba en el conjunto de los que arribaron a Tánger el 95,42 por 100. En los años 1941, 1942 y 1943 está representada dicha navegación por un porcentaje medio de 4,25, en tanto que los valores relativos del tonelaje nacional para los mismos períodos pasaban de un 4,58 por 100 en el año 1935 a un 95,75 por 100 de promedio en el trienio 1941-1943.

MOVIMIENTO DE BUQUES

Según su tonelaje neto

Tonelaje Nacional

Tonelaje Extranjero



AÑO 1935

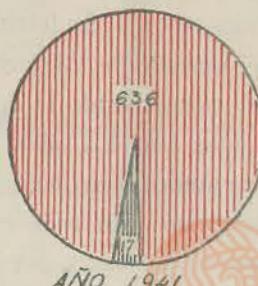


Gráfico 7

**CUANTIA EN TONELADAS
DE****España HARINA Otras Naciones****IMPORTADA POR EL PUERTO****GRAFICO 8**
ABASTECIMIENTOS**Harina.**

Como en el gráfico se expresa, sólo figuran en el mismo las cantidades de harina llegadas a Tánger por vía marítima, sin que, por tanto, aparezcan reflejadas las importaciones realizadas por tierra que tuvieron lugar en los años 1940 y 1941. Por esta razón, las cifras de importación de harinas que en estos dos años se consignan en el gráfico son muy inferiores a las que corresponden al consumo total de Tánger en dicho bienio.

Pone, no obstante, de manifiesto el gráfico la considerable aportación realizada por España, que, ausente totalmente en el año 1935 en el comercio de importación de harinas de Tánger, contribuye en una escala ascendente, a partir de 1940, al abastecimiento de la ciudad, coincidiendo la época de sus entregas de harina precisamente con los años en que su propio abastecimiento de este artículo constitúa un grave problema nacional, lo que caracteriza aún más esta generosa aportación.

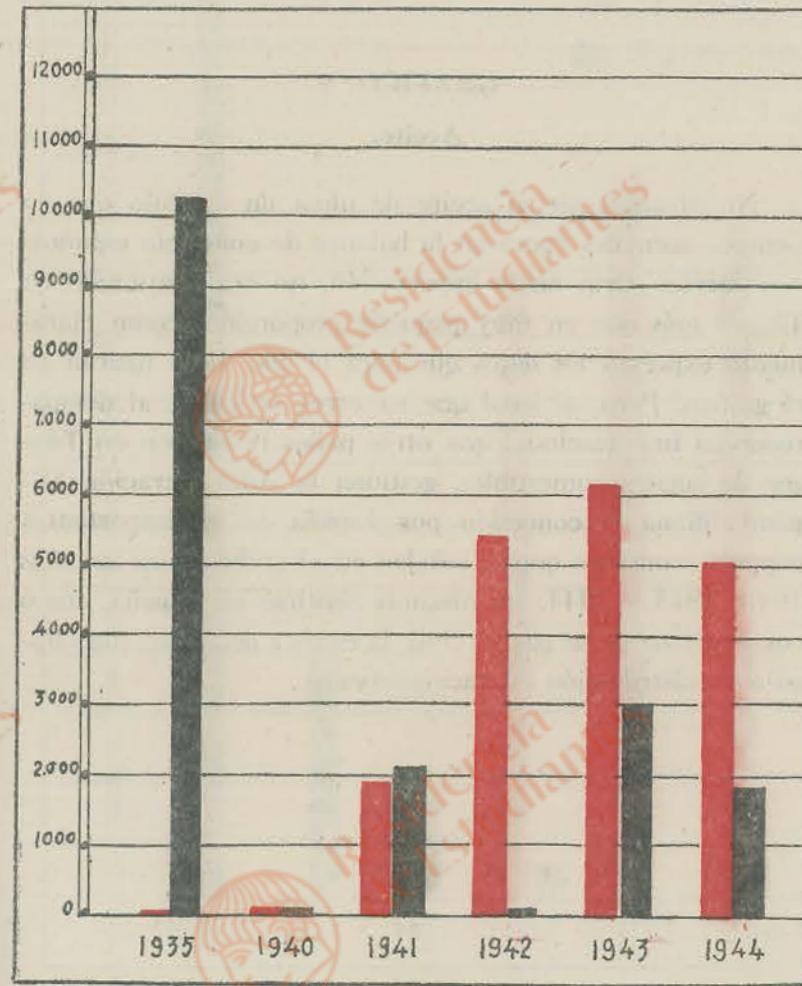


Gráfico 8



GRAFICO 9

Aceite.

No obstante ser el aceite de oliva un artículo que en tiempos normales figura en la balanza de comercio española con fuertes cifras en la exportación, no era consumido en Tánger más que en muy pequeña proporción, como claramente expresan los datos que para el año 1935 figuran en el gráfico. Pero, al igual que en otros artículos, al desaparecer las importaciones que otros países realizaban en Tánger de aceites comestibles, gestiona la Administración hispanoajafiana la concesión por España de los importantes cupos de consumo que se señalan en el gráfico para los años 1942, 1943 y 1944, no obstante sentirse en España, como consecuencia de su guerra civil, la escasez de aceite que obligó a su distribución en racionamiento.

CUANTIA EN QUINTALES METRICOS DE LOS ACEITES ALIMENTICIOS IMPORTADO POR EL PUERTO

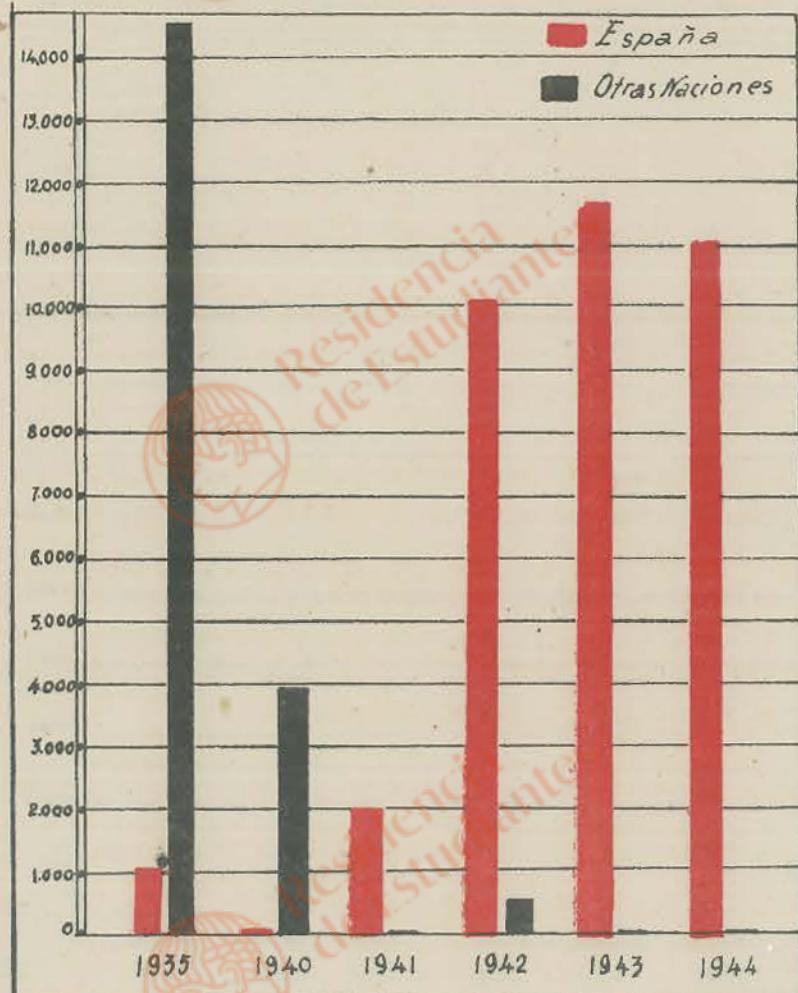


Gráfico 9

Residencia de Estudiantes

CUANTIA EN QUINTALES METRICOS

DE ARROZ *Otras Naciones*

IMPORTADO POR EL PUERTO

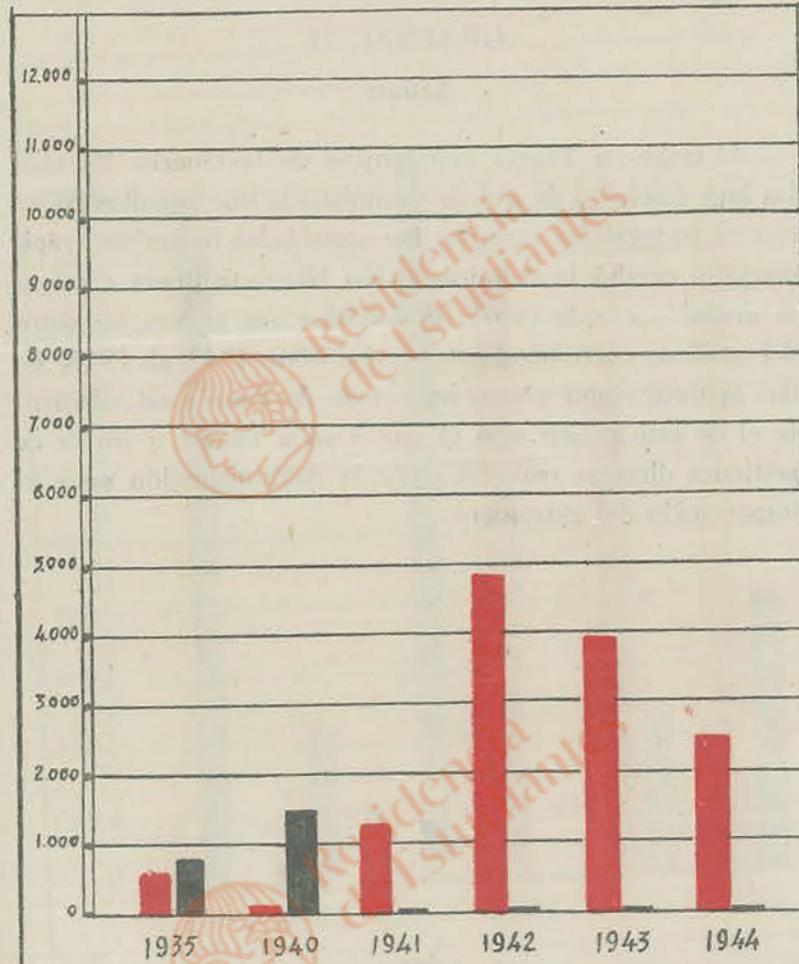


Gráfico 10

CUANTIA EN QUINTALES METRICOS

DE

España

AZUCAR

Otras Naciones

IMPORTADA POR EL PUERTO

GRAFICO 11

Azúcar.

Al cesar en Tánger con motivo de la Guerra Mundial las importaciones de azúcar suministrada por aquellos países que en su totalidad atendían las necesidades tangerinas, rápidamente acudió la Administración hispanoalifiana a salvar la situación creada con la esplendidez que acusan los datos del gráfico, correspondientes a los años 1942 al 1944, en que aparece como azúcar importado de España no solamente el de este origen sino el que llegó a Tánger a través de gestiones directas realizadas por la Administración para su importación del extranjero.

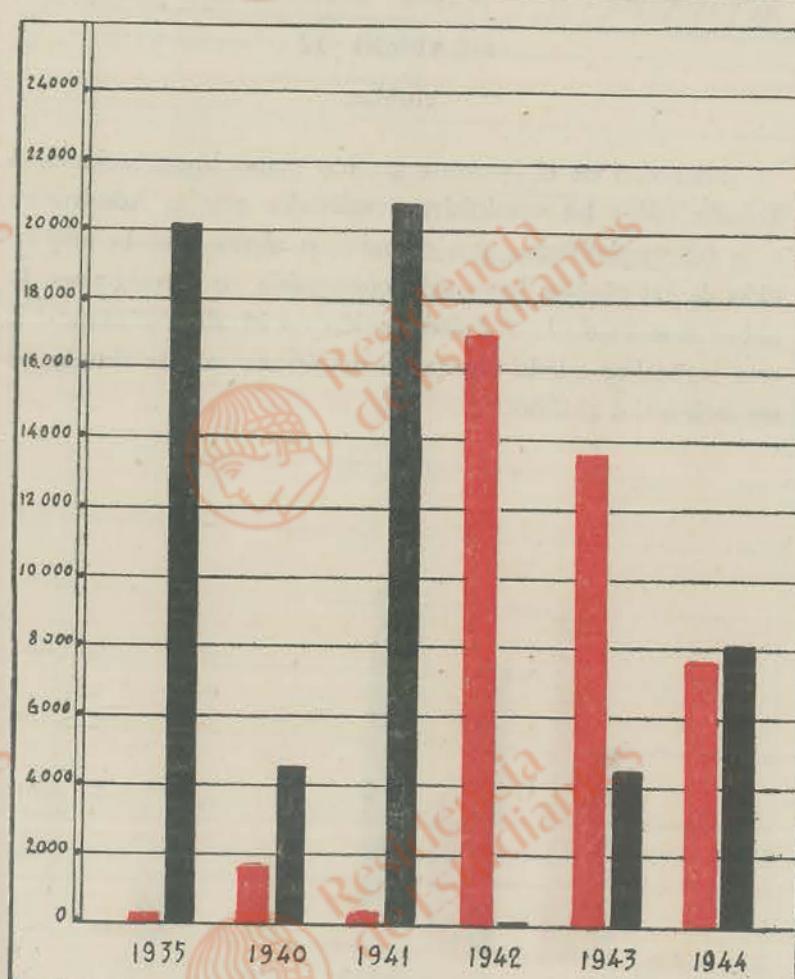


Gráfico 11

GRAFICO 12

Alubias.

Aparecen en el presente gráfico como importaciones de España todos los suministros realizados por la Administración hispanoalifiana, aun cuando en algún caso la adquisición de las alubias haya sido conseguida en otros países. La eficaz gestión de la Administración en el abastecimiento de esta legumbre queda puesta de manifiesto con la simple observación del gráfico.

*CUANTIA EN QUINTALES METRICOS
DE LAS*

España ALUBIAS Otras Naciones

IMPORTADA POR EL PUERTO

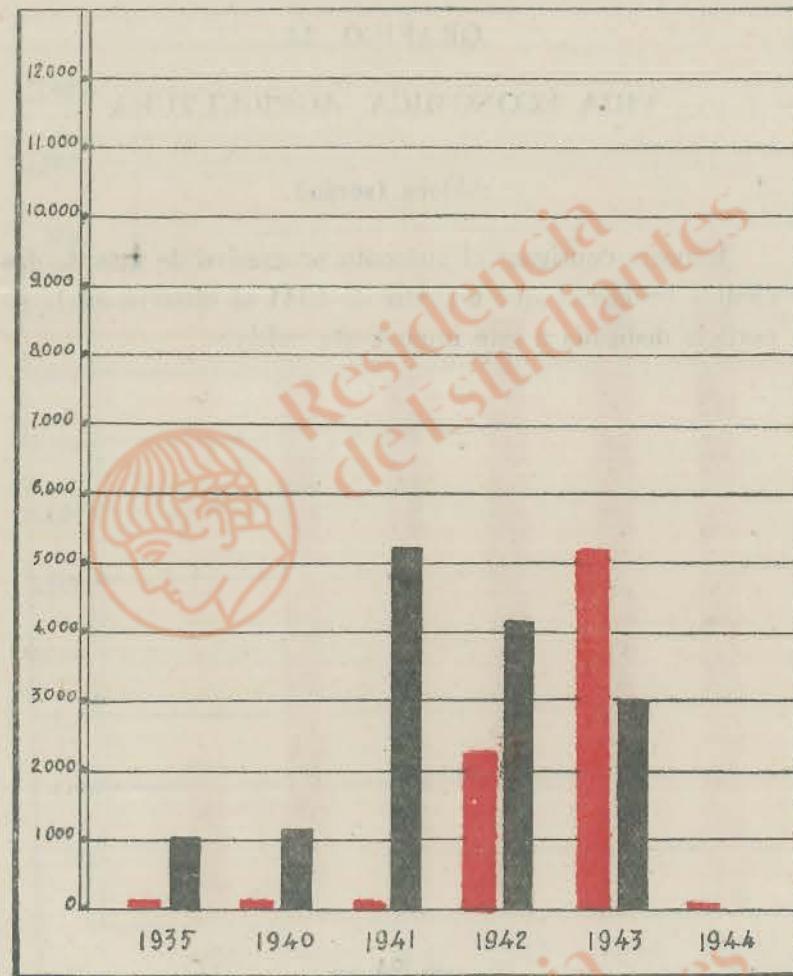


Gráfico 12

**SUPERFICIE DEDICADA AL CULTIVO
ALDORA**

EXPRESADA EN HECTAREAS

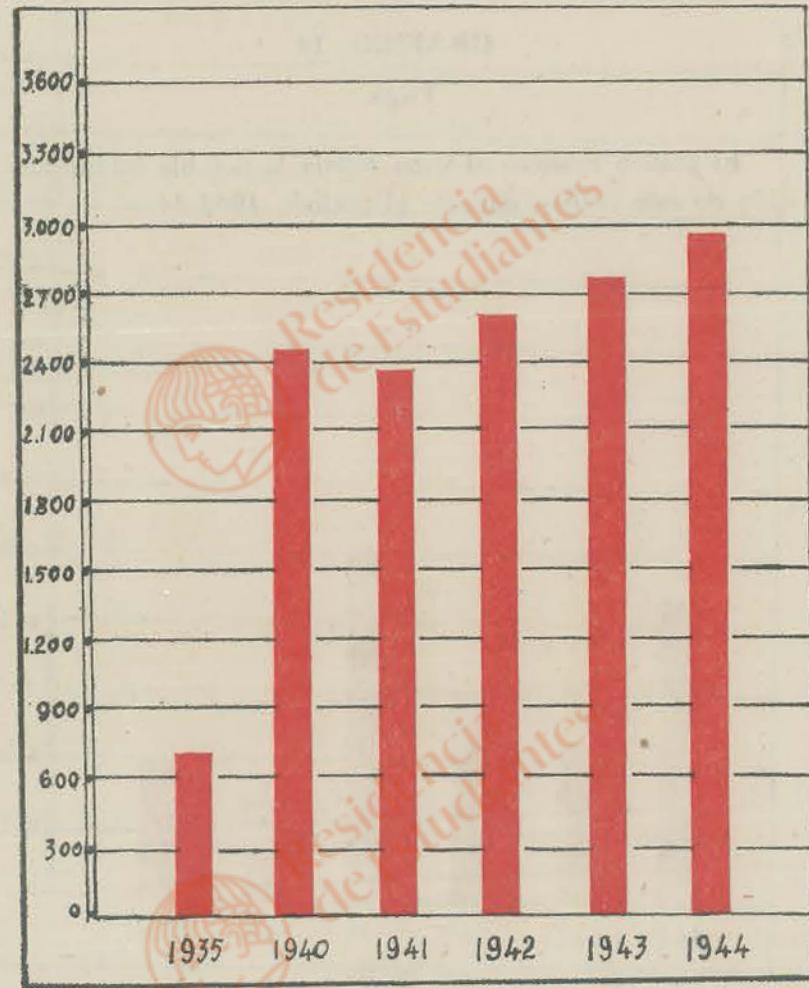


GRAFICO 13

VIDA ECONOMICA. AGRICULTURA

Aldora (sorgo).

Importa consignar el aumento progresivo de más de doscientas hectáreas, que a partir de 1941 se observa en la superficie dedicada a este importante cultivo.

**SUPERFICIE DEDICADA AL CULTIVO
DE
TRIGO**
EXPRESADA EN HECTAREAS

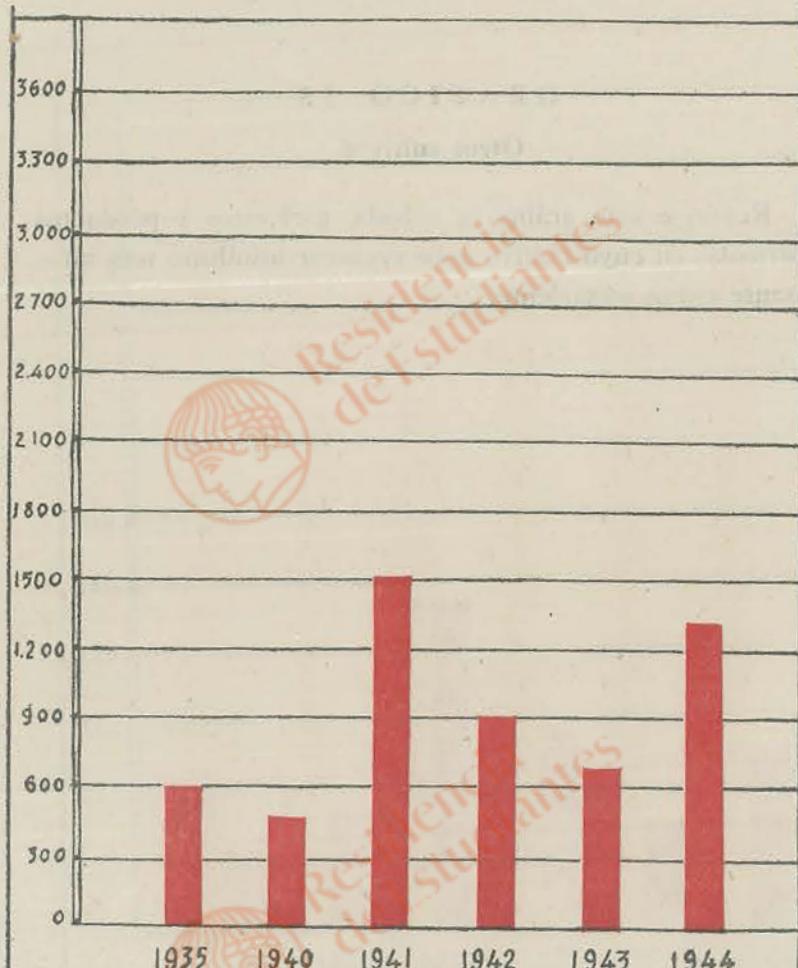


Gráfico 14

GRAFICO 14

Trigo.

El gráfico relativo al trigo refleja la notable intensificación de este cultivo durante el período 1941-44.

*Residencia
de Estudiantes*

**SUPERFICIE DEDICADA A OTROS
CULTIVOS
EXPRESADA EN HECTAREAS**

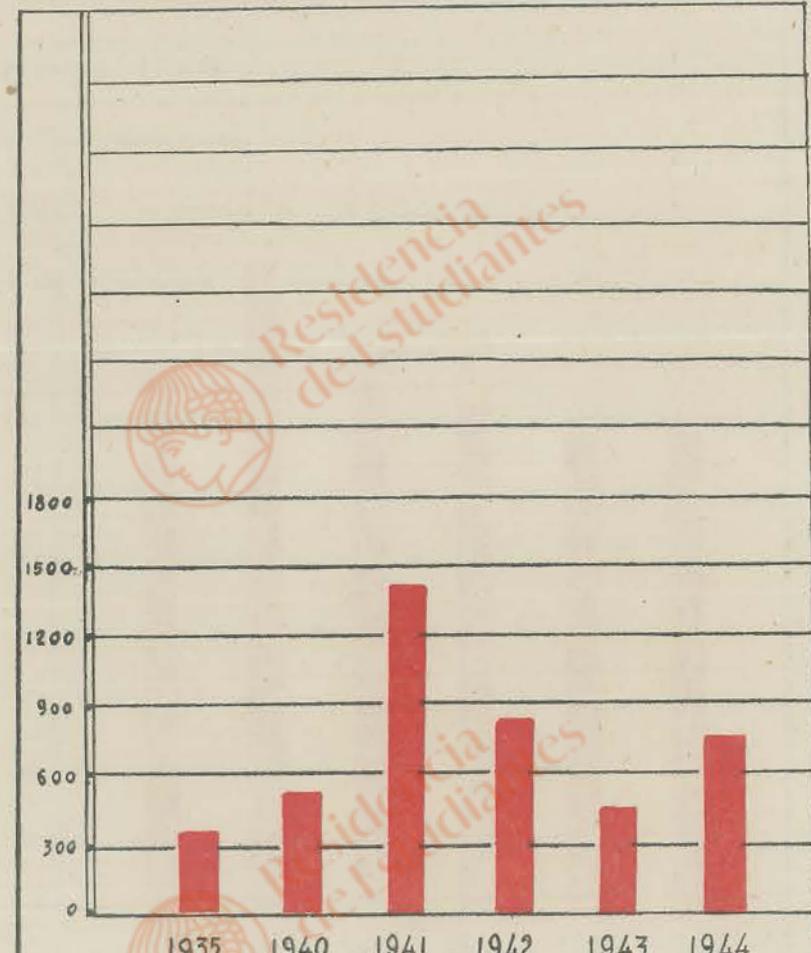


Gráfico 15



GANADO VACUNO

EXPRESADO EN CIENTOS DE CABEZAS

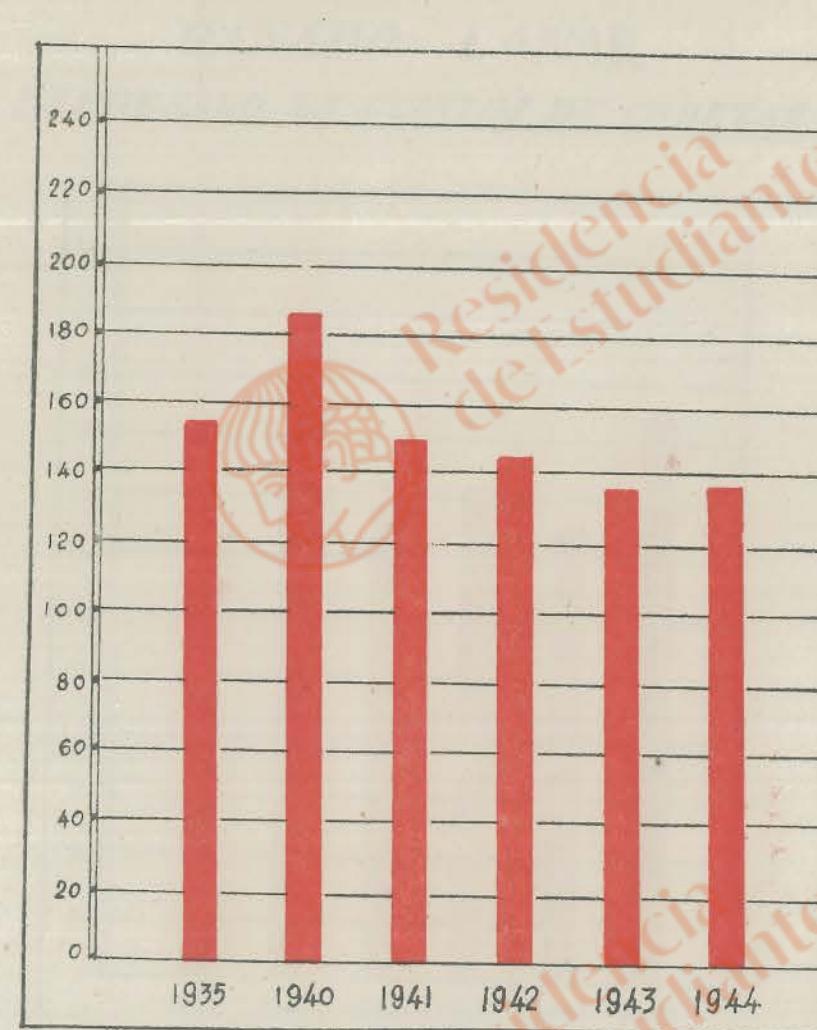


Gráfico 16

Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



GANADO LANAR

EXPRESADO EN CIENTOS DE CABEZAS

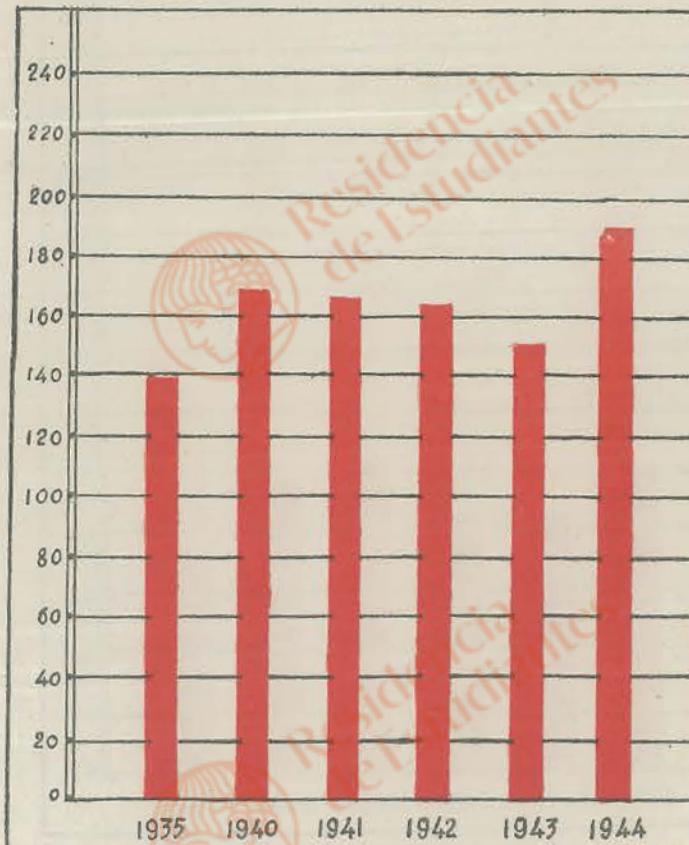


Gráfico 17

Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes



JUAN

1935 1940 1941 1942 1943 1944

Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes



GANADO CABRIO

EXPRESADO EN CIENTOS DE CABEZAS

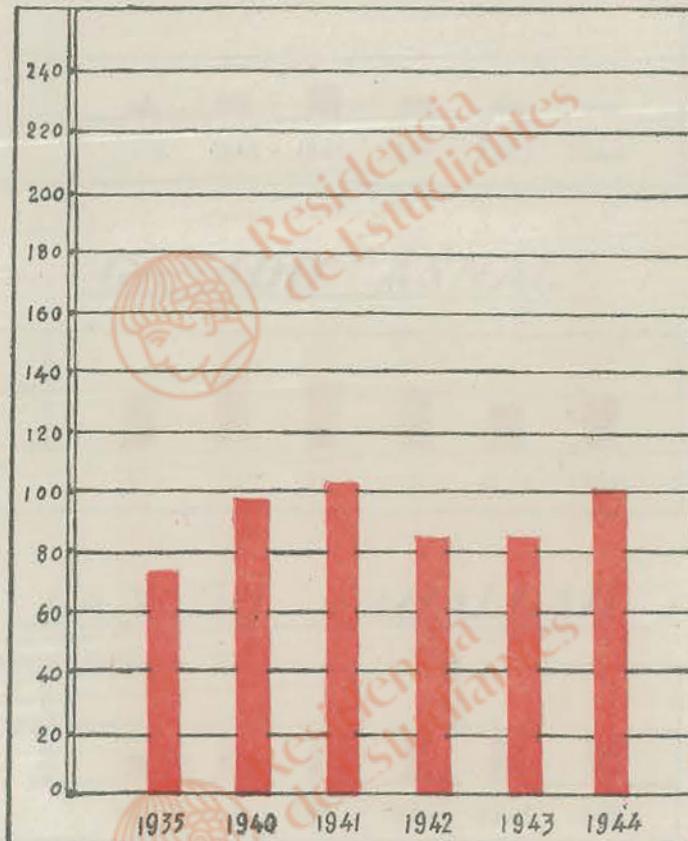


Gráfico 18

Residencia
de Estudiantes



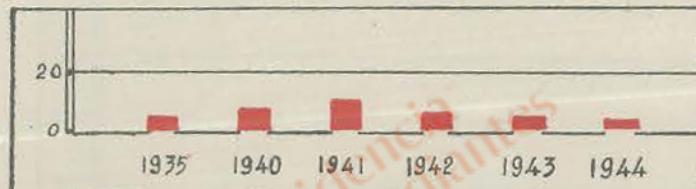
Residencia
de Estudiantes



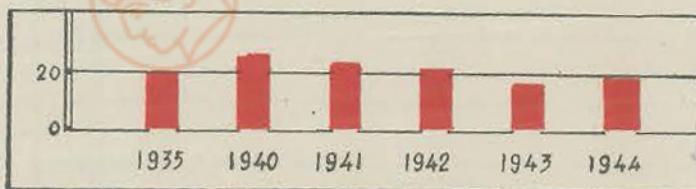
Residencia
de Estudiantes



GANADO DE CERDA
EXPRESADO EN CIENTOS DE CABEZAS



GANADO ASNAL



GANADO CABALLAR

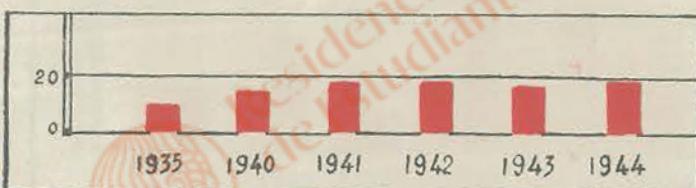


Gráfico 19

Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes



Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes

COMPROVENTA DE FINCAS RUSTICAS

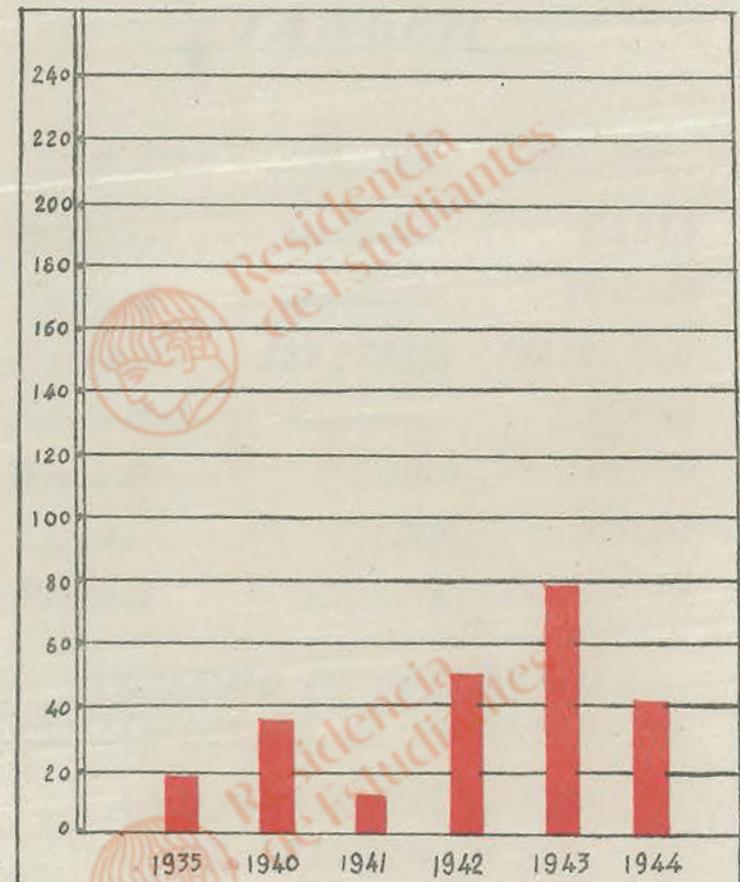


Gráfico 20

**ESTADO COMPARATIVO DE —
—CAPITALES APORTADOS EN
LOS PERIODOS 1931-1935 Y 1940-1944
POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN
——TANGER——**

<u>Clase de Moneda</u>	<u>1931</u>	<u>1935</u>	<u>1940</u>	<u>1944</u>
DOLARES	—	—	64.575	
ESCUDOS	—	—	100.000	
FRANCOS	127.272.395	194.184.996		
FRANCOS BELGAS	—	—	50.000	
FRANCOS SUISOS	2.000	245.000		
LIBRAS	1.000	50.190		
PESETAS	4.567.776	20.163.500		

**NUMERO DE SOCIEDADES
CONSTITUIDAS EN LOS MISMOS PERIODOS**

AÑOS = 1931-1935 = 132
AÑOS = 1940-1944 = 213

Gráfico 21

*Residencia
de Estudiantes*

**NUMERO DE IMPOSICIONES EN CUENTAS
DE AHORRO ABIERTAS EN BANCOS
ESPAÑOLES Y ADMINISTRACION
DE CORREOS**

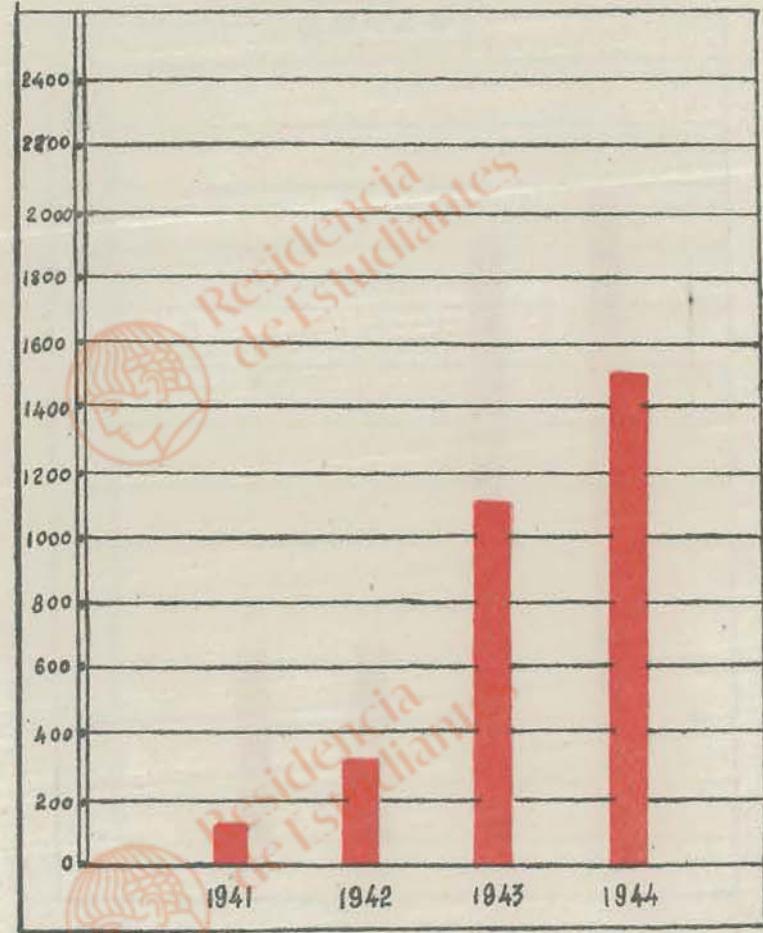


Gráfico 22

**VOLUMEN DE IMPOSICIONES EN CUENTAS
DE AHORRO ABIERTAS EN BANCOS
ESPAÑOLES Y ADMINISTRACION
DE
CORREOS**

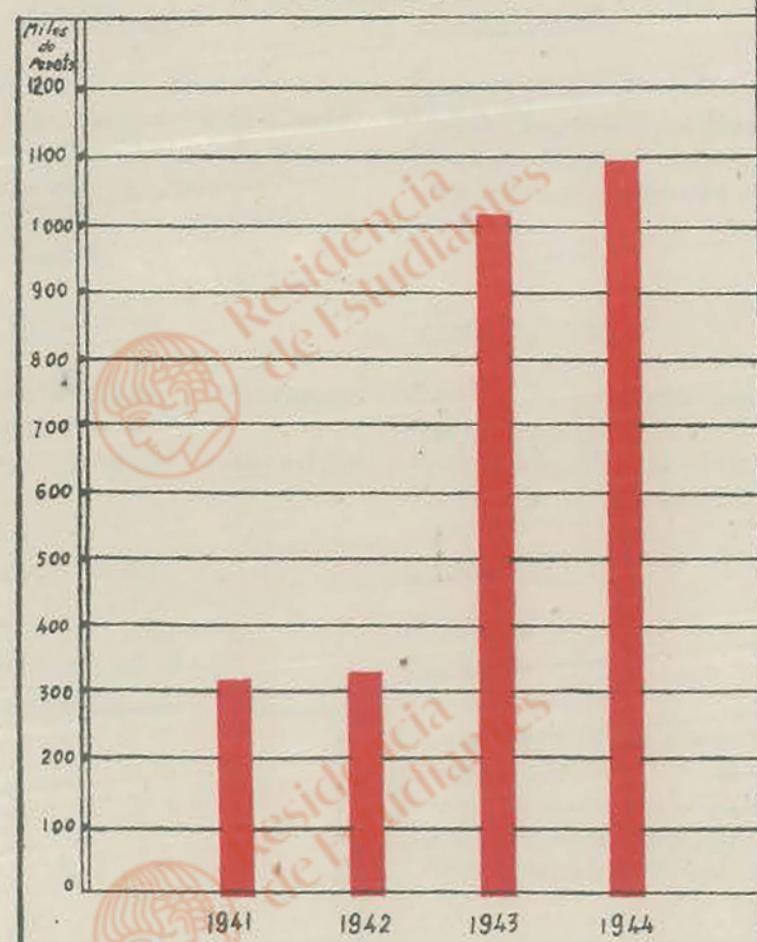
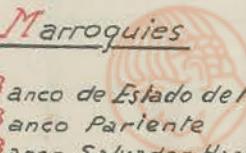


Gráfico 23

Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes



AÑO 1935

Extranjeros

*B*ank Of British West Africa Ltd.
*S*ociete Marselleise de Crédit.
*B*anque Commerciale du Maroc.
*B*anco de Tangeri
*C*redit Foncier d'Algérien et
de Tunisie.

Marroquies

*B*anco de Estado de Marruecos
*B*anco Pariente
*B*anco Salvador Hassan e Hijos

Españoles

*B*anco de España
*B*anco de Bilbao

AÑO 1944

Extranjeros

*B*ank Of British West Africa Ltd.
*B*anque Commerciale du Maroc
*B*anco de Tangeri
*C*redit Foncier d'Algérien et
de Tunisie.

Marroquies

*B*anco de Estado de Marruecos
*B*anco Pariente
*B*anco Salvador Hassan e Hijos
*B*anco Jacob Alster

Españoles

*B*anco de España
*B*anco de Bilbao
*B*anco Central
*B*anco Español de Crédito
*B*anco Exterior de España
*B*anco Hispano Americano
*B*anco Popular de los
Previsores del Porvenir.

INCENDIOS

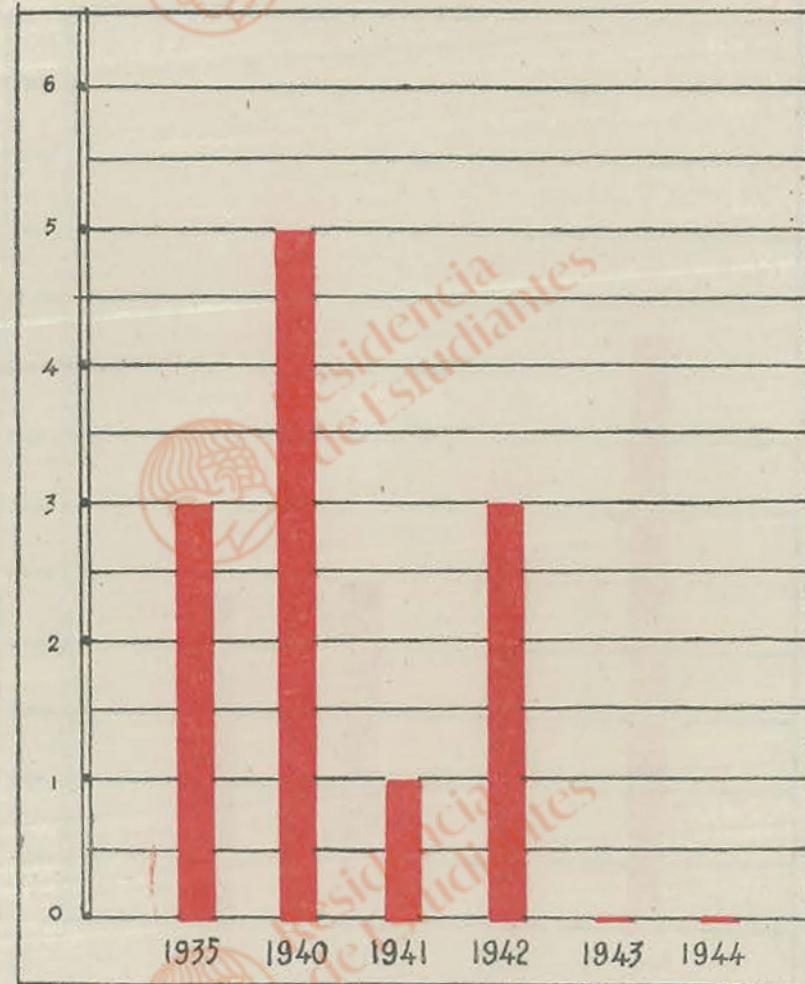


Gráfico 25

**NUMERO DE LECTORES
EN LA
BIBLIOTECA PUBLICA**

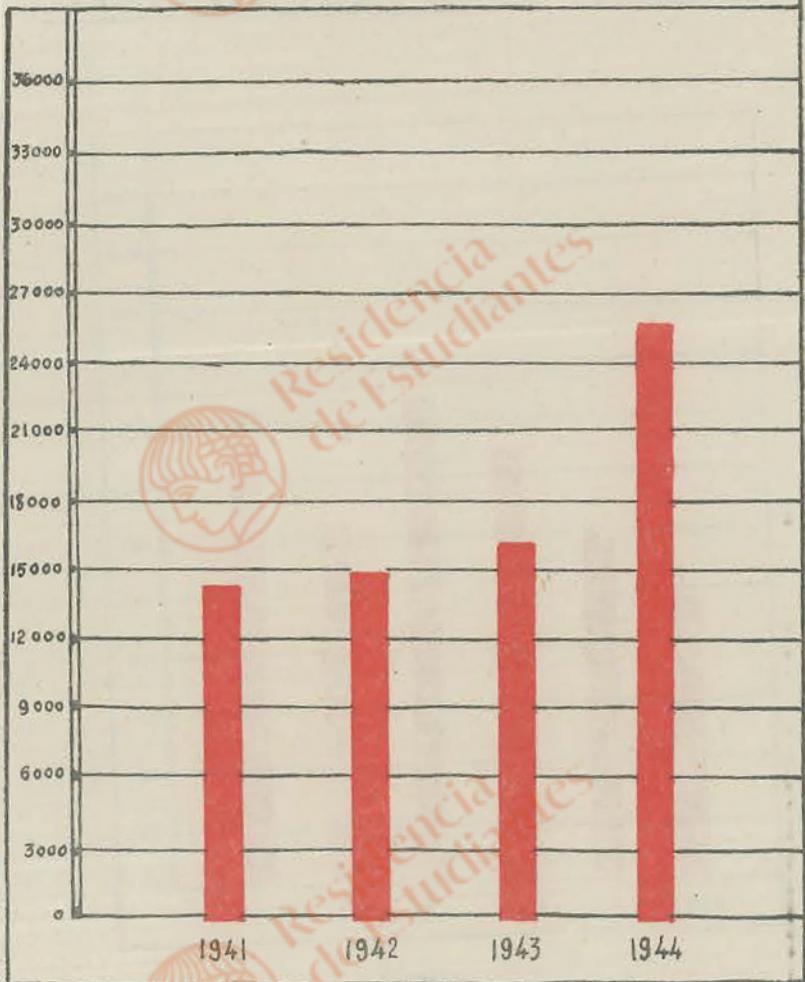


Gráfico 26

NUMERO DE DEFUNCIONES

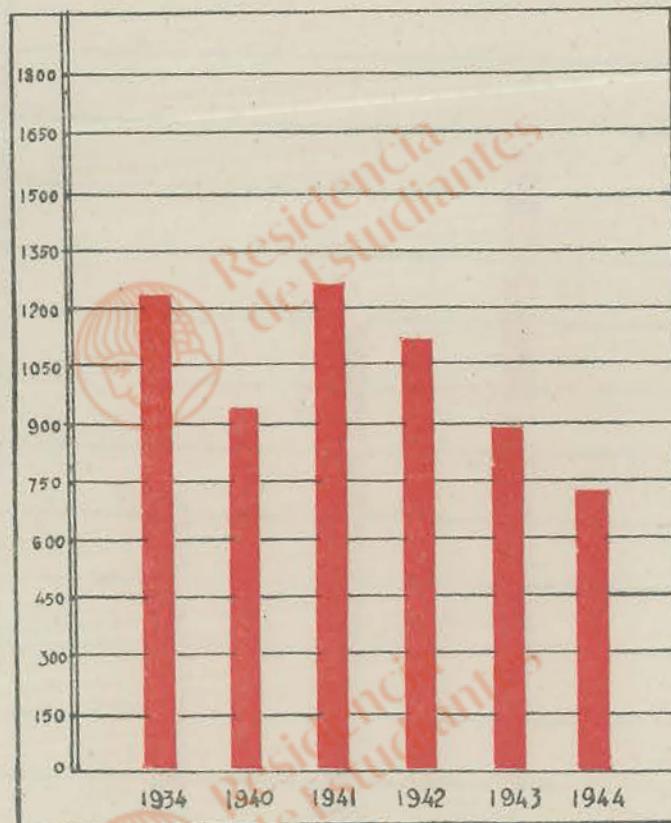


Gráfico 27

**CREDITOS AUTORIZADOS EN EL
PRESUPUESTO MUNICIPAL**
EXPRESADO EN MILES DE PESETAS

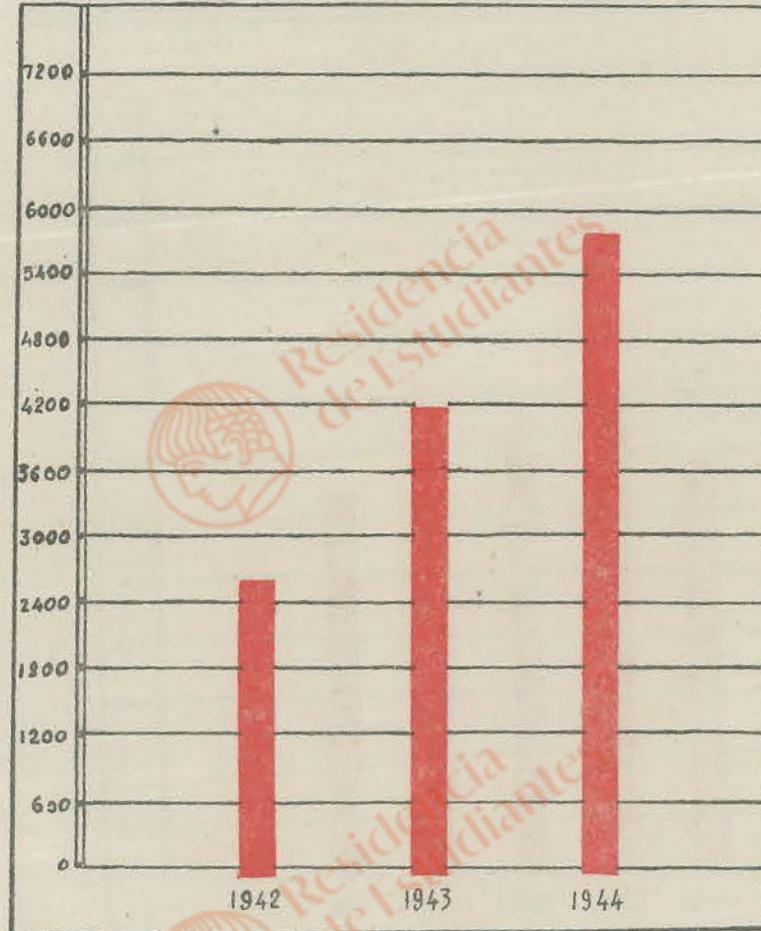


Gráfico 28

Residencia
de Estudiantes

AGUA CONSUMIDA EXPRESADO EN MILES DE METROS CUBICOS

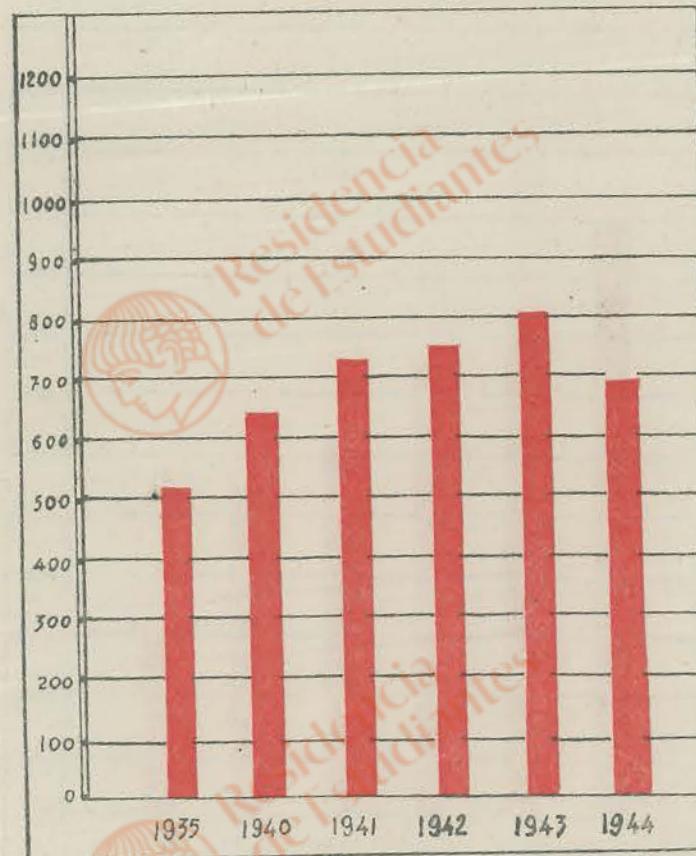


Gráfico 29

Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes

Residencia
de Estudiantes



ESTADÍSTICAS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO



FLUIDO ELECTRICO CONSUMIDO

EXPRESADO EN MILES DE KILOVATIOS HORA

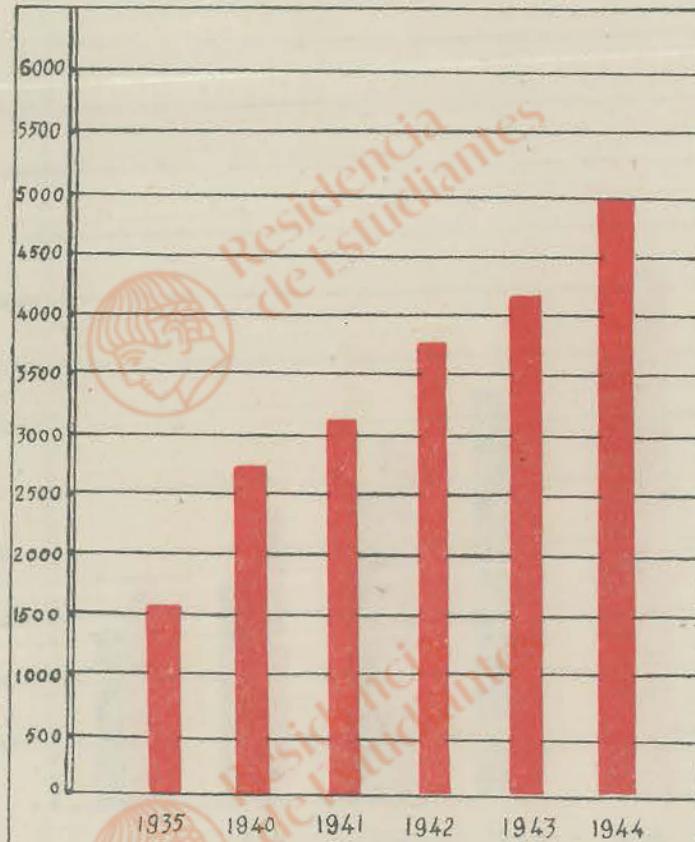


Gráfico 30

**CONFERENCIAS TELEFONICAS
ENTRE
TANGER Y ZONA ESPAÑOLA O
PLAZAS DE SOBERANIA**

Expedidas

Recibidas

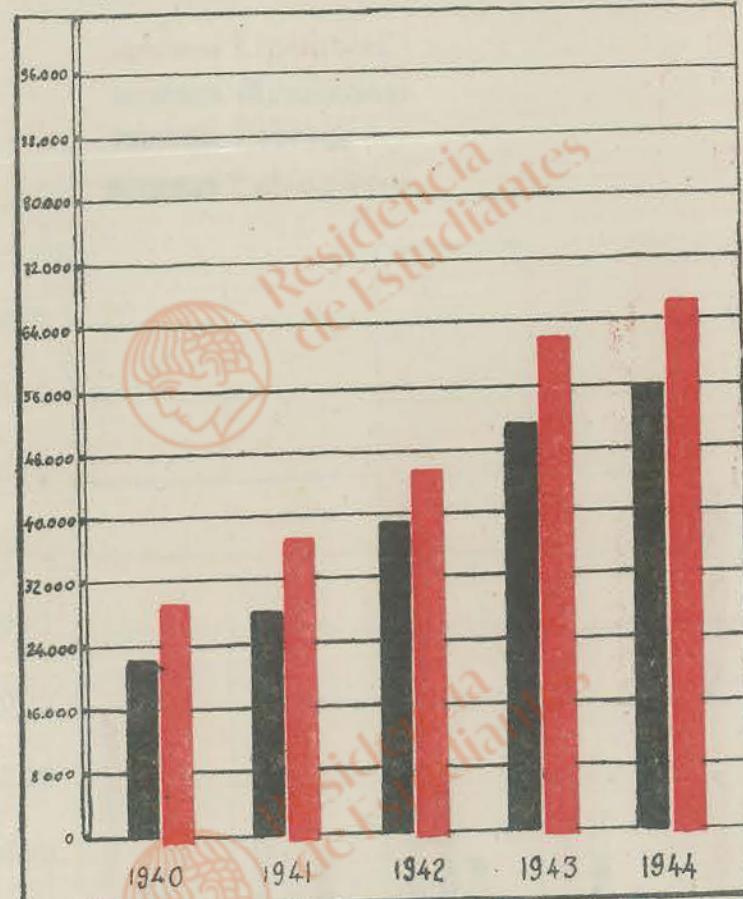


Gráfico 31

BIBLIOTECA PÚBLICA ESPAÑOLA

Tanger

Gráficos estadísticos de lectores, por periodos semestrales (Enero / Junio)

B).- Nacionalidades

- Espanoles
- Musulmanes
- Hebreos
- Extranjeros

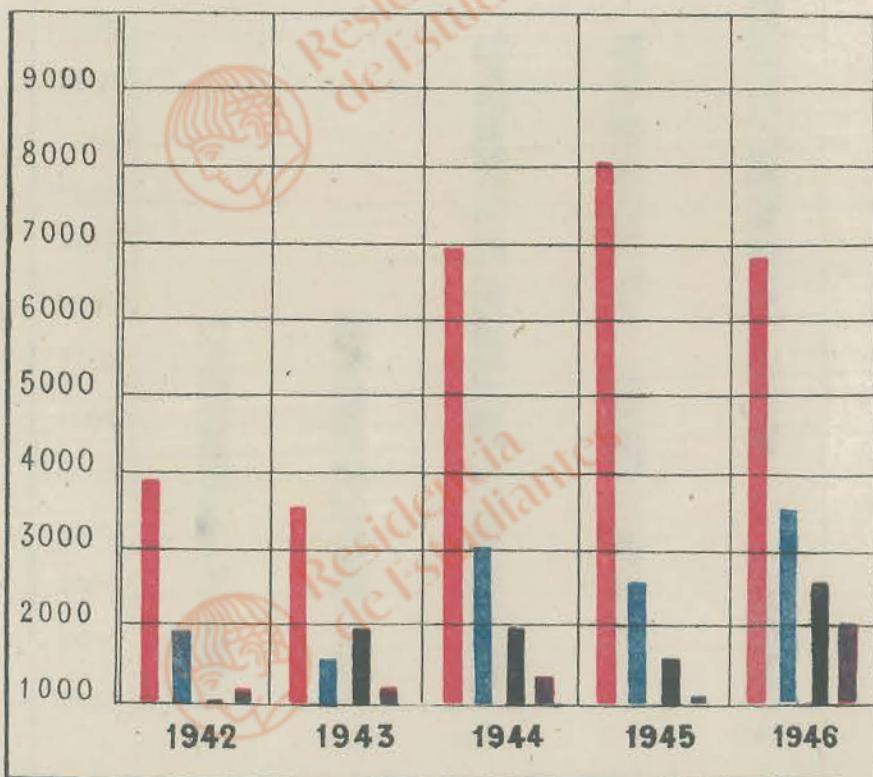


Gráfico 32

BIBLIOTECA PÚBLICA ESPAÑOLA

Tanger

Gráficos estadísticos de lectores, por periodos semestrales (Enero / Junio)

A).- General

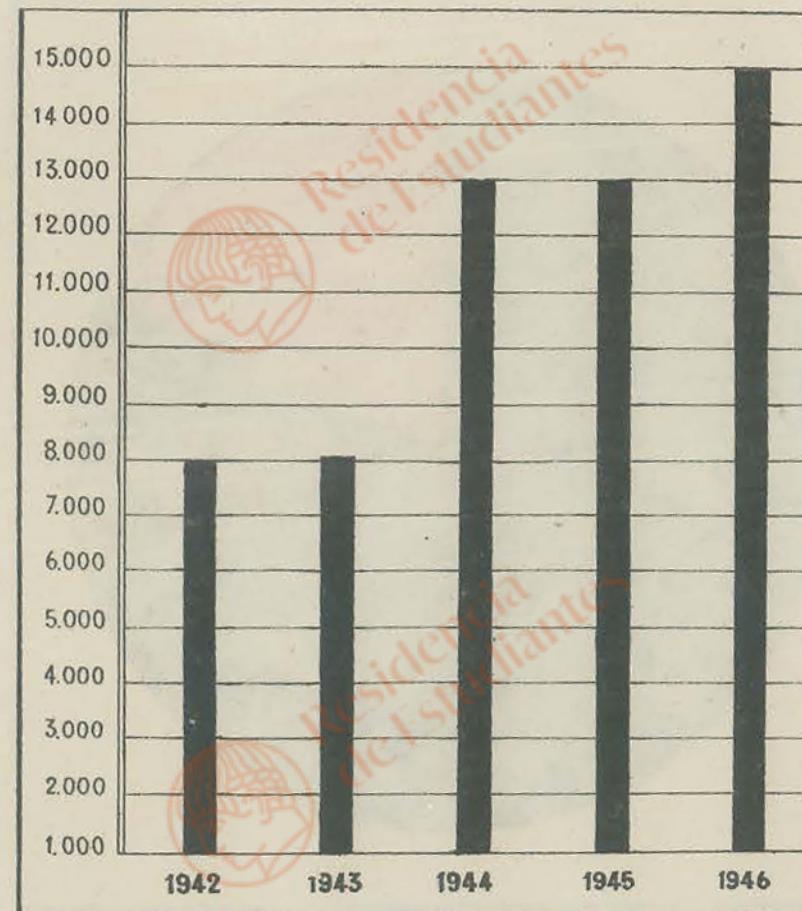


Gráfico 33

DISTRIBUCION
de la
Poblacion de TANGER incluida su
demarcacion

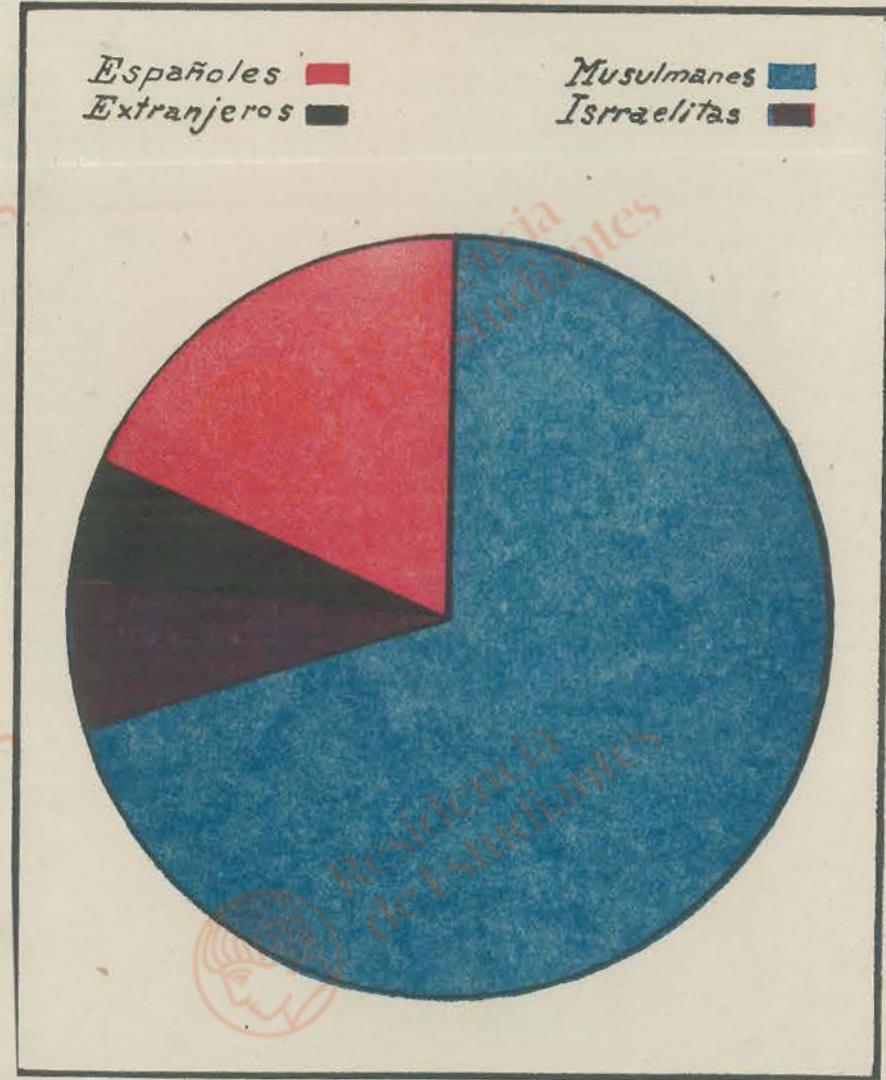


Gráfico 34

